



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 19 DE JULIO DE 2.010

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcaldesa:</u> D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Francisco I. Delgado Bonilla D. Antonio López Rosique D^a M^a Concepción Labao Moreno D. Miguel Ángel Molina Ruiz D. Miguel Claros Ruiz D. Antonio Arrieta España D^a Rocío Ruiz Narváez D. David Boza Ramos D^a Inmaculada Matamoros Sánchez D^a Patricia Ester Cid González</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> D. Fermín Domínguez Cabello D. José Eduardo Hernández Fernández D^a Sara Reina Sánchez Rivas D. Antonio López Guerrero D. Juan José Montoya Gallardo</p>	<p>D. Juan Herrera González D. Francisco Ruiz Díaz D. Jesús Aranda Camuña <u>Grupo Municipal Grupo Independiente</u> <u>Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Manuel Jesús Rincón Granados D. José Luis Sánchez Toré D. Francisco Javier Checa Fajardo <u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los</u> <u>Verdes-Convocatoria por Andalucía :</u> D. Salvador Marín Fernández D^a Carmen García Ruiz <u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Claudio A. Morales Badía</p> <p><u>Secretaria General acctal.:</u> D^a Ana M^a Graciano Martínez</p> <p><u>Interventor General:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar Administrativo:</u> D^a M^a Carmen González Yuste</p>
--	---

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día diecinueve de julio de dos mil diez se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados.

Preside la sesión la Alcaldesa-Presidenta, D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

- 2.- MOCIÓN QUE PRESENTA D. CLAUDIO A. MORALES BADÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, SOBRE MEDIDAS ANTICRISIS.
- 3.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE AYUDA AL FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN.
- 4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE REGLAMENTO DE USO DEL SERVICIO DE PRESTAMO DE BICICLETAS EN VÉLEZ-MÁLAGA.
- 5.- PROPUESTA QUE PRESENTA D^a CARMEN GARCIA RUIZ, CONCEJALA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, DEL GRUPO I.U.L.V.-C.A., REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE AYUDA A DOMICILIO SUSCRITO CON ALSUR.
- 6.- MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA DEDICARLE UNA PLAZA DEL MUNICIPIO A LA SELECCIÓN ESPAÑOLA POR EL LOGRO HISTÓRICO OBTENIDO EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE FÚTBOL 2010.
- 7.- ASUNTOS URGENTES.
- 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Antes de entrar a debatir los diferentes asuntos incluidos en el orden del día, **La Sra. Alcaldesa** manifestó su deseo de que se guardara un minuto de silencio por el reciente fallecimiento de D. Onofre Marfil Mejías que fue Alcalde Pedáneo de Cajiz durante muchos años y que se le enviase a la familia las condolencias de toda la Corporación.

Por otra parte, también manifestó que a las 12:00 h. se interrumpiría la sesión plenaria para guardar cinco minutos de silencio por los recientes acontecimientos que han tenido lugar referidos a violencia de género.

También, antes de entrar en el orden del día, la Sra. Secretaria General



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

accidental dio lectura a un escrito remitido por el Párroco de San Juan, con registro de entrada en este Ayuntamiento con el número 32.809 de fecha 8 de julio de 2.010, con el ruego de que se dé lectura en el Pleno, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Apreciable Secretario: Desearía en nombre de Cáritas Parroquiales de Torre del Mar, San José, San Antonio, Santa María de la Encarnación y San Juan Bautista, diese lectura, con autorización de la Presidenta en el Pleno Municipal más próximo, del agradecimiento unánime de todas las Cáritas antes citadas, el reconocimiento a todo el Equipo de Gobierno y especialmente al Concejal de Turismo del mayor reconocimiento de gratitud en nombre de las Parroquias y de las personas que con su donación se verán favorecidas un poco entre sus necesidades.

Le reitero de nuevo nuestro agradecimiento.”

D. Francisco Delgado Bonilla manifestó: Con relación al punto 5 del orden del día, y de acuerdo con el art. 54.1 de la normativa vigente, el Partido Popular solicitamos un informe preceptivo de la Intervención Municipal con respecto a este punto; informe que fue solicitado en forma, con el número de firmas que exige la Ley y ese informe no ha sido remitido siendo necesario para conformar la voluntad del voto de esta formación política. Nosotros entendemos, y así solicitamos asesoramiento jurídico y espero que no se nos niegue, que si ese informe no lo tenemos en el plazo que establece la Ley puesto que es un informe preceptivo, si este punto puede ser votado en consecuencia.

La Sra. Alcaldesa queda enterada y manifiesta que procede comenzar con el primer punto del orden del día y que cuando se llegue al punto 5 se le responderá.

ACTA DE LA SESIÓN

1.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y DE ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- El Pleno de la Corporación Municipal queda enterado de:

Relación de **Decretos registrados entre las fechas 25 de junio y el 15 de julio de 2010, números de orden comprendidos entre el 3308 y el 3762**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
del 2010.

Acta de sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 23 de junio de 2010.

2.-MOCIÓN QUE PRESENTA D. CLAUDIO A. MORALES BADÍA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, SOBREMEDIDAS ANTICRISIS.- Conocida la moción de referencia de fecha 28 de junio de 2.010, del siguiente contenido:

“De todos es sabido el esfuerzo que a nivel europeo, estatal y autonómico están realizando los diferentes organismos públicos para paliar el déficit que arrastra nuestro Estado. De esta forma entendemos que desde nuestro Ayuntamiento se deben de poner en marcha mecanismos y fórmulas que bien encaminadas reduzcan el déficit de nuestra administración pública.

De este modo, desde el Grupo Andalucista proponemos al Pleno de la Corporación Municipal los siguientes acuerdos:

- 1.- Paralizar el Servicio Municipal de Transporte Público (el Tranvía), ya que el déficit que origina anualmente es de más de 800.000 euros.
- 2.- Sustitución de los Gerentes de empresas Envipsa, Parque Agroalimentario, Gerencia de Urbanismo, por funcionarios del propio Ayuntamiento. Ahorro de unos 180.000 €.
- 3.- Congelación del Empleo público en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, así como en el resto de empresas públicas del Ayuntamiento.
- 4.- Recortes en la Delegación de Ferias y Fiestas.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, de fecha 14 de julio de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, con 10 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista), 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Sr. Checa Fajardo del G.I.P.M.T.M. y 2 de I.U.-L.V.-C.A.), y 2 abstenciones (1 de la Sra. Ruiz Narváez del P.P., por ausencia, y 1 del Sr. Sánchez Toré del G.I.P.M.T.M.) **acordó desestimar, por mayoría**, el contenido de la moción transcrita con



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
anterioridad.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Claudio A. Morales Badía manifestó: De todos es ya conocido el contenido de la moción que presenta hoy el Grupo Andalucista en el Ayuntamiento. Es una moción muy clara y directa que lo que viene a decir es que de todos es sabido que por parte del Consejo de Europa, del Gobierno de España y de todos los gobiernos autonómicos se están tomando una serie de medidas importantes con el fin de reducir ese déficit que está arrastrando al país. Esa crisis está provocando el hecho de que por parte de las administraciones públicas también debamos tomar una serie de medidas, y eso es lo que ha hecho que el Grupo Andalucista traiga hoy esta serie de propuestas con el fin de que el Pleno acuerde su resolución.

En primer lugar entendemos que el tranvía se debe paralizar, no porque lo diga el Grupo Andalucista de Vélez-Málaga si no porque hay una directriz o una propuesta del Gobierno Central a través del Sr. Ministro de Fomento, el Sr. Blanco, en el que se dice que todos los medios de comunicación de medio o de corto alcance como son los tranvías y otras líneas férreas se deben paralizar. Nosotros entendemos que el tranvía, en Vélez-Málaga, está provocando un déficit importantísimo. Por parte del gobierno que inició esta legislatura, conformado por el Grupo Andalucista y el Partido Popular, ya estudiamos la forma de pararlo porque se hicieron una serie de medidas que tampoco vinieron a dar respuesta para que los ciudadanos utilizaran este medio y por lo tanto, por parte del Grupo Andalucista, que además entendemos que está originando casi un millón de euros de déficit anual el servicio del tranvía en Vélez-Málaga, pues entendemos que lo más lógico en estos momentos sería paralizarlo. Evidentemente se que me vais a contestar que ello supone realizar una serie de estudios y yo lo entiendo perfectamente. Esta es una moción muy clara, pero también entiendo que dentro de los puntos que proponemos, muchos de ellos tendrán que entrar en un estudio en el que veamos los pros y los contras de cada una de las medidas o acuerdos que adoptemos en el Pleno.

La segunda propuesta que trae la moción hoy al Pleno es la sustitución de los gerentes, tanto de EMVIPSA como del Parque Agroalimentario y de la Gerencia de Urbanismo por funcionarios del Ayuntamiento. Nosotros entendemos que ahora mismo no hay un volumen



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

grande de trabajo ni en EMVIPSA ni en la Gerencia ni tampoco en el Parque Agroalimentario como para que funcionarios de la Casa no puedan hacer las labores de gerente que, además, en otras ocasiones las realizaron perfectamente, y en ese sentido creo que se podría estudiar la sustitución de estos tres gerentes.

En tercer lugar, también queremos proponer la congelación del empleo público en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga así como en el resto de empresas públicas del Ayuntamiento.

Y en cuarto lugar, nosotros hemos propuesto recortes en la Delegación de Ferias y Fiestas porque entendemos que, dentro de todas las delegaciones quizás sea la que pudiéramos tocar en un principio, aunque hay otras muchas que también podríamos ver.

En principio, hemos propuesto estas cuatro medidas, pero como he dicho, es una moción que está abierta a la incorporación de otras medidas que puedan hacer los diferentes grupos políticos, pero entendemos que, al menos, para iniciar ese debate que tenemos tener los grupos políticos con objeto de reducir el déficit público en este Ayuntamiento y tomar esas medidas anticrisis al igual que lo están haciendo el resto de administraciones públicas, esta moción sería la que en primer lugar sirviera de base para aportar otras medidas que, por otro lado, también desconocemos porque aunque en la Comisión de Recursos se me decía que se estaban tomando medidas, como Portavoz del Grupo Andalucista, yo las desconozco.

Esto es lo que proponemos desde el Grupo Andalucista y espero contar con el apoyo del resto de los grupos políticos.

D^a Sara Sánchez Rivas manifestó: En primer lugar quería decirle, Sr. Morales, que es un poco peligroso el planteamiento que hace usted con esta propuesta porque va hacia un servicio público que consideramos, y espero que también por su parte, esencial como es el transporte público de viajeros de nuestro Municipio que es un transporte municipal y que cuenta, no solo con el tranvía si no también con autobuses. Usted está pidiendo que se haga un recorte en un servicio, y el argumento es que no es rentable, que hay que ponerle dinero, y como casi todos los servicios públicos podría también, a partir de ahí seguir ampliando el recorrido y decir que como no es rentable o no son rentables otros servicios, se deben recortar. Creo que primero hay que tomar una decisión política en cuanto al sentido de los servicios públicos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Los servicios públicos son esenciales para la evolución de nuestra ciudad y, sobre todo, para dar calidad de vida a nuestros ciudadanos, y en ningún sitio dice que los servicios públicos deban ser rentables, lo que deben ser es sostenibles y deben ser sostenibles por las arcas públicas, evidentemente, con la contribución de nuestros vecinos y vecinas a través de los impuestos o a través del pago directo a determinados servicios. Nosotros pensamos que el transporte municipal de viajeros es un servicio esencial en el que se ha introducido un elemento de modernidad, ecológico, que esperemos que sea eficaz y eficiente, como es el tranvía, y en este momento la motivación de este equipo de gobierno es conseguir que el déficit que ha tenido hasta ahora el tranvía pueda ser sostenible y pueda, además, recibir ayuda de otra administración para poder salir adelante en este servicio, pero no nos proponemos quitar el servicio público de viajeros, y no nos lo proponemos porque pensamos que lo que tenemos es que trabajar para que sea cada vez mejor.

Plantea usted medidas en cuanto a la reducción de personal, a la congelación de la plantilla y demás, que también están atentando en todo caso contra el objetivo fundamental que tiene el Ayuntamiento que es prestador de servicios y que esta prestación de servicios se hace con personas, y nosotros pensamos que el personal del Ayuntamiento, sea funcionario o sea funcionario de empleo, cumple una función importantísima y, sobre todo, que son un activo, porque a la hora de dar servicios de calidad deben ser personas profesionales cualificados, dedicados y responsabilizados para poder sacar adelante un servicio, cualquiera de ellos de los que usted está proponiendo, tanto la Gerencia como EMVIPSA o el Parque Tecnológico.

Por otra parte, habla usted de una Delegación como es la de Ferias y Fiestas, y tengo que decirle en primer lugar que todas las Delegaciones de este Ayuntamiento han optimizado sus recursos hasta el extremo, incluso, de estar trabajando con menos presupuesto, primero porque no se ha aumentado, segundo porque además se está cumpliendo con una función que creo que es muy importante como es el pago de deudas anteriores que compromete el Presupuesto vigente. Por ejemplo, en el tema de ferias y fiestas dice usted que se reduzca el presupuesto, y qué hacemos, ¿no hacemos un reconocimiento extrajudicial de lo que su equipo de gobierno se gastó en el año 2.007 y 2.008 en ferias y fiestas? Porque tendremos que hacer reconocimiento extrajudicial de lo mucho que se gastó fuera de presupuesto, y para eso hay que consignarlo y tiene que figurar en algún sitio que hay dinero consignado para poder hacer ese reconocimiento; y dígales usted a los proveedores, por



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ejemplo, a los de ferias y fiestas que no se les va a hacer el reconocimiento de un servicio que ya hicieron porque en el Presupuesto no se va a consignar el dinero necesario para poder hacer ese reconocimiento. Y por otra parte, le pongo como ejemplo, en ferias y fiestas, la Veladilla del Carmen, en la que no solamente se ha recortado si no que del año pasado a este se ha reducido en más del cincuenta por ciento. En la Delegación de Ferias y Fiestas, como en todas las demás, somos conscientes que tenemos que dar lo servicios que demandan los ciudadanos y asumir los compromisos que hemos adquirido con ellos, pero que tenemos que optimizar al máximo los recursos, y ahorrar al máximo para tener el dinero necesario y disponible para aquellas cosas que imprescindiblemente debemos hacer. Y quiero decir que la pretensión que usted tiene podría verbalizarla y decir cómo se reduce la Delegación de Ferias y Fiestas, diga usted cómo se reduce, si es quitando ferias del Municipio y fiestas de las pedanías, o quitando actividades que se vienen haciendo en los últimos cincuenta o cien años; cuando dice que se reduzca el presupuesto, diga usted en qué cosas se debería hacer. Le vuelvo a decir, y le confirmo, que en todas las Delegaciones estamos haciendo un plan de ahorro, y lo estamos haciendo siguiendo también con la responsabilidad de reconocer las deudas anteriores y de pagarlas. Por lo tanto, debe haber presupuesto y consignación para poder cumplir con esos proveedores.

Nosotros, en principio, no estamos de acuerdo en votar esta moción, y pienso que se debe estudiar en otro ámbito y con otros tiempos.

D. Francisco Delgado Bonilla manifestó: Sr. Morales, ha tenido usted mucha suerte en que esta moción venga a Pleno pues nosotros presentamos el 10 de octubre del año pasado una moción sobre un plan de choque de medidas anticrisis para que hubiera sido estudiada dentro de la confección del Presupuesto Municipal para 2.010 que en ningún momento ha venido al Pleno, y la hemos presentado una seis veces en asuntos urgentes y nunca ha tenido una mayoría suficiente, pero la suya sí ha tenido esa suerte.

Sr. Morales, se cuales son las motivaciones que le mueven para presentar esta moción y yo comparto algunas de ellas, pero vamos a hacer algunas enmiendas si usted las acepta. Con respecto al primer punto que es la paralización del servicio de transporte municipal, creo que es algo que a usted le suena bastante puesto que el Partido Popular lo venimos diciendo continuamente, pero antes de la paralización hay que exigir el compromiso que el Sr. Chaves adquirió el día 30 de enero de 2.009 en este Ayuntamiento cuando vino a apoyar el gobierno nacido tras la moción de censura y cuando



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

dijo que paliaría el déficit del tranvía y, a su vez, que se contemplaría también el pago de la tercera unidad por importe de dos millones y medio aproximadamente; es decir, estamos hablando de una ayuda o una subvención de unos cuatro millones de euros. Yo creo que esto sería lo primero que habría que exigir y así lo introducimos como enmienda. Se habla mucho de que hay una negociación abierta con la Junta de Andalucía, pero no vemos luz a esa ayuda para paliar el déficit del tranvía. Por eso, si usted me permite, en primer lugar sería requerir el cumplimiento de ese compromiso y ponerle tres meses de plazo para que se cumpla.

Con respecto al segundo punto estamos totalmente de acuerdo con usted. Estamos hablando de sustitución de los gerentes por funcionarios de carrera y esto se puede realizar, con lo que se conseguiría un ahorro importante. Esta era una de las medidas que proponía el Partido Popular.

La congelación del empleo público también la compartimos, y no solamente la congelación de todo el empleo público, aunque la Sra. Sánchez ha desviado la atención más bien por los funcionarios de empleo, pero creo que una medida que en estos momentos de crisis es importante es congelar la Oferta de Empleo Público, que incluso lo anunció el Sr. Concejal de Hacienda y está congelada, según me acaban de indicar, y establecer una paralización de cualquier procedimiento que ahora mismo no signifique una necesidad real para el Ayuntamiento puesto que hay una fórmula que puede paliar las necesidades de personal que se llama la redistribución de efectivos, y simplemente, redistribuyendo efectivos se pueden optimizar los mismos y ver dónde hay dificultades de afrontar determinada gestión municipal y si esta es debido a necesidades de personal pues se pueda resolver a través de esa fórmula que establece también la legislación.

Respecto al recorte en la Delegación de Fiestas, yo creo que es el momento de coger el toro por los cuernos pues en ese tema van a contar con nuestro apoyo. Si ustedes son capaces ahora mismo de establecer unas prioridades, nosotros estaríamos dispuestos a discutirlos. Hay ayuntamientos, socialistas sobre todo, que están recortando determinados festejos. No es de recibo que en esta situación actual de crisis económica, donde muchas familias no llegan a final de mes, donde continuamente están llegando familias en situación de emergencia por una ayuda y no tenemos recursos, hay que optimizar los mismos y destinarlos a donde está la necesidad, y si para ello hay que suspender temporalmente algún festejo o alguna feria, nosotros estaríamos dispuestos a llegar a algún acuerdo que nos permita, en principio y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
durante esta situación de crisis, llegar a un ajuste.

Lo que no me parece, Sra. Sánchez, es que usted utilice esto para tirar piedras contra los anteriores y decir que esto es consecuencia del Partido Popular.

La **Sra. Alcaldesa** le dice al Sr. Delgado Bonilla que ya se le ha acabado el tiempo de su intervención y que si lo hubiera invertido mejor habría podido decir todo lo que tenía que decir en relación al asunto objeto del punto del orden del día.

D. José L. Sánchez Toré manifestó: Yo creo que la propuesta nos puede servir para reflexionar sobre distintos asuntos. Hay uno que, en este caso es fundamental para mi y creo que también para mi Grupo, que es que nadie entiende qué está ocurriendo con la segunda fase del tranvía y difícilmente, cuando le preguntan a uno, sabe qué contestar. Yo soy de los convencidos, aunque no actué mucho en ese tema y ni tan siquiera estuve en la inauguración por diferentes motivos, que es un transporte que hemos vendido y debemos venderlo como ocurre en todos sitios, actualmente se están montando tranvías en toda Europa así es que nadie piense que aquí estamos haciendo algo extraordinario o especial pues hacemos fotocopias de lo que está haciendo cualquier ciudad moderna en Europa; yo decía que hemos tenido la suerte de ser la avanzadilla en temas de modernidad, y muchas veces, eso chirría, como le puede pasar a cualquier investigador cuando toma una decisión en temas científicos y los sistemas modernos pueden tomarlos la gente con un poco de reticencia pero donde funciona, lo hace de maravilla, primero porque es un transporte moderno y ecológico; segundo, en este caso tenemos hecha la inversión y lo que hay que buscar es la fórmula para rentabilizarlo y ponerlo para que los ciudadanos lo usen. Yo invito a mucha gente que viene de fuera a que lo utilicen y les acompaño para que vean como funciona y a todos les gusta y nos dicen que tenemos algo que no se ve en ningún sitio. Tenemos que poner a funcionar la segunda fase, tenemos que buscar los recursos como se está haciendo en otros sitios que es financiando cosas que aquí no se han financiado, yo no se si es porque fuimos los primeros y no teníamos conocimiento de los costos que al final iba a tener, que tiene que ser deficitario porque, excepto una ciudad en España que es La Coruña, que hasta el año 98 era rentable, yo no conozco ni una ciudad que sea rentable. Recuerdo que en unas conferencias ese mismo año 98, donde me enteré que La Coruña era la única capital de provincia que tenía superávit en el transporte público, que Madrid financiaba 160.000 millones de pesetas en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

transporte público, la mitad la Comunidad y la otra mitad el Ayuntamiento de Madrid. Es un servicio social que da la opción a que los ciudadanos que no tienen los recursos para tener un vehículo propio puedan utilizarlo; yo entiendo que es un buen transporte. Lo que sí es verdad es que hay que buscar la fórmula para que la segunda fase se ponga a funcionar y buscar los recursos para que se financien como otros se están financiando en Andalucía últimamente.

Es verdad que habría que buscar otras fórmulas porque, por desgracia, la crisis ni siquiera se ha parado si no que sigue aumentando. Los informes de esta última semana nos auguran que vienen circunstancias económicas muy graves, por eso creo que nosotros también deberíamos hacer una reflexión y controlar bastante el gasto público. Fundamentalmente me dirijo a la Sra. Alcaldesa y al Concejal de Hacienda, y si lo hacen tendrán el apoyo del Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar. Hay que buscar las fórmulas para ir reduciendo los gastos que se puedan reducir en todas las áreas como hemos hecho algunos, que nos hemos puesto de acuerdo en temas de financiación de obras y hemos repartido lo que nos correspondía.

D. Salvador Marín Fernández manifestó: La propuesta que hace el Partido Andalucista consiste en cuatro apartados. El número 1 es el tema del tranvía, y yo comenzaría diciendo que es verdad que el tranvía es un problema, pero también es verdad que alguien lo gestionó, y precisamente, quien presenta esta moción es parte importante de aquella gestión en aquellos momentos. Por entonces se decidió la privatización del servicio, se decide que el servicio se preste a través de una empresa privada mediante una concesión administrativa y hoy somos rehenes de esa situación, y lo somos porque indudablemente aquel contrato se hizo sin exigir ningún tipo de riesgo. La empresa presta un servicio, y si tiene déficit al final del año le da igual; la empresa no gasta ni un euro en mejorar o en intentar captar nuevos usuarios para el tranvía, les da igual, y yo creo que ahí es donde está el gran problema. Por lo tanto, lo que yo creo es que más que paralizar el tranvía, lo que habría que hacer es estudiar la posibilidad de que en el futuro tenga una gestión distinta, y esa gestión distinta debe ser la recuperación del servicio público de transportes y que sea gestionado por el Ayuntamiento porque no cabe duda de que no nos podemos permitir la paralización de un servicio público, y menos el de transportes, al contrario, lo que tiene que hacer este Ayuntamiento es, no solo mantener el tranvía con una gestión distinta si no que tiene que poner los medios para que la gente se pueda desplazar tanto en el núcleo de Vélez-Málaga, en el de Torre del Mar o con conexiones con el resto de los núcleos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

de población. Por lo tanto, creo que el tema no debe ir por el capricho de paralizar el servicio de transportes si no por buscar, como bien han planteado los diferentes miembros del equipo de gobierno, vías alternativas que den solución a este problema.

En segundo lugar, se plantea el tema de que determinados puestos como el de la Gerencia de Urbanismo, la del Tecnoalimentario o el de EMVIPSA sean desempeñados por funcionarios y para eso podrían haber actuado ustedes con el ejemplo. Precisamente, ustedes no han actuado con el ejemplo porque han tenido personal de fuera y pagándoles mucho más de lo que se les paga ahora mismo pues en estos momentos estamos hablando de que el Gerente de Urbanismo cobra entre treinta y tres y treinta y cuatro mil euros menos al año. Yo creo que eso es ahorro, y no es como alguien dice que cobran setenta mil euros, eso es falso, y eso interesa decirlo para difamar porque aquí hay gente que la política que practican es la de las tres “D”, descalificar, difamar y destruir, y en ese sentido, este equipo de gobierno tiene que hacer un planteamiento serio y responsable. También tengo que decir que no actúan con el ejemplo, porque aquí los salarios son mucho más normales de lo que puedan ser en otras partes de la provincia de Málaga pues en prensa se publicaba que el salario que han puesto a los gerentes del Ayuntamiento de Málaga están en más de ciento treinta mil euros, más del doble de lo que se paga en Vélez-Málaga, y en Marbella algo por el estilo. Por lo tanto, vayan ustedes aplicando medidas en otros ayuntamientos y vayan actuando con el ejemplo. Cuando hablan de economizar, por ejemplo, este ayuntamiento no tiene una televisión pública que les cuesta un millón de euros al año y hay ayuntamientos en la provincia de Málaga que la tienen y si no es un millón le falta poco. Hay otros ayuntamientos en la provincia de Málaga, gobernados por el Partido Popular, que tienen una revista que les cuesta unos diez mil euros mensuales, y precisamente lleva las iniciales de la propia Alcaldesa. Con esto quiero decir que hay que tener un comportamiento distinto, y por lo menos, creerse lo que se dice porque aquí se dicen unas cosas y se practican otras muy distintas.

Por lo tanto, no vamos a apoyar este tipo de propuestas que son demagógicas y que no llevan a ningún sitio.

Con respecto a la Oferta Pública de Empleo, el Concejal de Hacienda ya lo ha dicho, creo que llegan tarde.

Respecto a ferias y fiestas, no cabe duda que nosotros también



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

estamos de acuerdo en reducirlas, pero eso no se hace de hoy para mañana. A nosotros nos gustaría que en muchas partidas del Ayuntamiento hubiese una reducción importante, pero también somos conscientes de que, como bien ha dicho la Portavoz del Partido Socialista, hay una deuda acumulada que hay que pagar, y esa deuda es porque alguien que gobernaba, con anterioridad a nuestra llegada, decía barra libre para todo el mundo y esto no se puede hacer con fondos públicos.

Esa es la política que algunos han practicado y hoy nos encontramos la situación que tenemos.

El Sr. Morales Badía manifestó: Voy a empezar por el final, por la última intervención, y tengo que decirle, Sr. Marín, que respecto a la demagogia, a lo mejor otra propuesta que traiga el Grupo Andalucista, en algún punto, puede que tenga algo, pero esta moción está muy clara. Demagogia la suya. En esta propuesta que trae el Grupo Andalucista hoy al Ayuntamiento hay que mirar al futuro y no quedarse postrado como usted lo está, en el pasado, pues venir a decir, que nada tiene que ver con los cuatro puntos de la moción, que miremos lo que habíamos hecho y que paguemos, nadie está diciendo que no se pague a los proveedores, estas medidas nada tienen que ver con eso lo que estamos diciendo es que de cara a un futuro adoptemos una serie de medidas que impidan el derroche público, el despilfarro o como usted lo quiera llamar. Tampoco practica usted las políticas de las tres “E”, que podría ser perfectamente, y ya que usted lo hace en tono jocosos, el del enchufe, el engaño y el embuche. Si hay que hablar hablamos todos, y yo creo que he sido muy correcto, muy cuidadoso y sigiloso en el planteamiento de la moción porque es de la suficiente importancia como para que la tomemos en serio y no comencemos con la demagogia de siempre intentando tirar balones fuera.

También decía usted que quien presenta la moción, en su día tuvo la oportunidad de poner el tranvía en marcha, y tanto el Grupo Andalucista como yo apostamos por dar un transporte público digno, de las mayores características y el mayor bienestar para los ciudadanos, que fuese ecológico y que no tuviera contaminación, pero la realidad es que nos está costando un millón de euros al año de déficit, entonces, yo lo iba a plantear pero usted se me ha adelantado y ha dicho que rescatemos el servicio, pero aún así lo voy a hacer dentro de la moción, vamos a rescatar el servicio del tranvía, que usted dijo que no se hizo bien y que a la empresa le da igual que la gente se suba o que no se suba, pues vamos a rescatarlo, lo lleva usted desde esa empresa que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ha creado usted en EMVIPSA, desde EMSA, y entre todos podremos participar en la gestión del transporte y es posible que hasta funcione mejor si participamos todos y no solamente el equipo de gobierno, pero no va por ahí el asunto.

También quería contestar a la Sra. Portavoz del Partido Socialista. Ella decía que la moción es peligrosa y puede ser que así sea, pero lo más peligroso es lo que está sucediendo puesto que con todo lo que está pasando no se están tomando medidas, al menos este Portavoz no conoce ninguna medida que se esté tomando por el equipo de gobierno respecto al gasto público, y como lo desconozco pues como grupo político he traído un planteamiento que creo que es lo suficientemente serio como para que sirva de instrumento base para que empecemos a hablar. Evidentemente, paralizar el tranvía tiene que ser estudiado para que ello no produzca mas perjuicio que beneficio a las arcas municipales y eso lo tenemos todos muy claro.

En cuanto a la prestación de servicios que se hace desde personal cualificado y especializado, desde ese mismo personal cualificado y especializado en la materia se pueden llevar perfectamente las tres gerencias que yo he nombrado aquí que son las de EMVIPSA, la del Parque Agroalimentario y la de la Gerencia de Urbanismo, porque en otras épocas también se han llevado y, además, perfectamente. Tengo que recordar que el inicio de la Gerencia de Urbanismo y su creación que, además, se hizo con este Portavoz, se llevó en todo momento y hasta los últimos meses por un funcionario de esta Casa, y se hizo perfectamente. Hay funcionarios cualificados como para que nos podamos ahorrar ese dinero, otra cosa es que haya voluntad de querer hacerlo o no, eso lo deciden ustedes que son los que gobiernan Vélez-Málaga en estos momentos.

Respecto a que optimicemos recursos de todas las Delegaciones, díganme cómo tenemos que hacerlo porque si usted me dice que se está optimizando recursos, después de seis meses preguntando por el Presupuesto aún no sé en qué se han optimizado los recursos, si ustedes me lo dicen a lo mejor les puedo ayudar o les puedo aconsejar en qué lo haría yo. Esto es solamente voluntad de querer hacer o de no hacer. Esta es una propuesta base que podemos aumentarla con otras que puedan hacer ustedes y no con lo que han pretendido que es escudarse en los cuatro puntos para no votarla a favor, y simplemente es voluntad de querer tomar medidas o de no querer tomarlas. Agradezco algunas intervenciones porque creo que han sido muy sensatas y muy correctas y respecto a otras me voy a reservar la opinión porque no



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

tendría tiempo para calificarlas y en ningún momento he pretendido con esta moción levantar escollos ni que nadie se sienta aludido pues yo no tengo nada en contra de ningún funcionario, ya sea de empleo o de la Casa y creo que en momentos de crisis como los que estamos viviendo, los políticos que somos los que dirigimos el futuro del Municipio de Vélez-Málaga, y en este caso les toca a ustedes con mayor responsabilidad que están en el equipo de gobierno que a nosotros que estamos en la oposición, debemos adoptar medidas antes de que la situación vaya a más que por desgracia, según apuntan todos los analistas económicos, va a ir. En ese sentido, creo que merece la pena que esta moción salga adelante y que la discutamos entre todos. Yo estoy dispuesto a admitir enmiendas como las que proponía el Partido Popular, a admitir propuestas de otros grupos políticos, incluso respecto a los mismos puntos, o bien añadir otros que ustedes crean convenientes.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Yo quisiera hacer alguna matización, y no me lo vaya a malinterpretar, pero es verdad que el papel lo aguanta todo. Parece que la situación de crisis es desde ayer o anteayer, pero cuando ustedes comenzaron a gobernar podían haber empezado dando ejemplo. Ahora que están en la oposición, dicen que hay que reducir los sueldos de los gerentes, y yo les recuerdo que se redujeron con la entrada de este equipo de gobierno, además, considerablemente. Los gerentes sufren ahora la reducción de ese acuerdo que se adoptó en el último Pleno. También dicen que se reduzca en ferias y fiestas, pero ustedes estuvieron dieciséis meses y nada más que en alumbrado de ferias y navidad fue un derroche espantoso, y ahí están ahora las consecuencias en la propia Delegación. Con ustedes, el propio Ayuntamiento pagaba las actuaciones en las pedanías, y ahora que están sentados en el banco de enfrente dicen que hagamos políticas de austeridad.

Durante la intervención de la Sra. Alcaldesa, y fuera de micrófono comenzó a protestar D^a Rocío Ruiz Narváez manifestándole la Sra. Alcaldesa que no estaba en posesión de la palabra y que no le gustaría tener que amonestarla tras lo cual, la Sra. Ruiz Narváez abandonó el salón de plenos.

Seguidamente, **la Sra. Alcaldesa** continuó con su intervención, manifestando lo siguiente: Yo siento que no le guste al Partido Popular, pero las cosas hay que decirlas.

En cuanto al tranvía, Sr. Toré, no dude usted que se están haciendo todas las gestiones posibles para poner en funcionamiento la segunda fase, y estoy segura que cuando se ponga en funcionamiento el coste del tranvía



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

también será menos gravoso para el Ayuntamiento; pero es que, además, ha habido que hacer frente a una deuda importante que tenía el tranvía, a parte de los problemas que tiene el poner en funcionamiento la segunda fase, pero creo que más pronto que tarde se pondrá.

A continuación fue sometida a votación la enmienda realizada por el Partido Popular para exigir el cumplimiento, en el plazo de tres meses, del compromiso adquirido por el Sr. Chaves el día 30 de enero de 2.009 en este Ayuntamiento cuando dijo que paliaría el déficit del tranvía y que se contemplaría también el pago de la tercera unidad, la cual fue desestimada con el siguiente resultado: 10 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 1 del Grupo Municipal Andalucista), 12 votos en contra (9 del Grupo Municipal Socialista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 2 abstenciones (1 del Sr. Sánchez Toré y 1 de la Sra. Ruiz Narváez por ausencia).

Sometido a votación el fondo del asunto objeto del presente punto del orden del día, el mismo fue desestimado con el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentó de la sesión D^a Rocío Ruiz Narváez.

3.-MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DE AYUDA AL FONDO EUROPEO DE ADAPTACIÓN A LA GLOBALIZACIÓN.- Conocida la moción de referencia, de fecha 21 de junio de 2.010, en la que se propone: “Iniciar los trámites para la consecución de dicha ayuda de manera inmediata”.

Oída la propuesta verbal formulada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista para que este asunto se quede sobre la mesa hasta tanto se finalice el procedimiento, habida cuenta de que desde el OALDIM se está trabajando en el mismo.

El Pleno de la Corporación Municipal, sometida a votación la referida propuesta, la cual arrojó el siguiente resultado: 13 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 2 del G.I.P.M.T.M. y 2 del Grupo IU-LV-CA), 10 votos en contra, todos ellos del Grupo Municipal Partido Popular, y 2 abstenciones (1 del Grupo Municipal Andalucista y 1 del Sr. Sánchez Toré del G.I.P.M.T.M.), **por mayoría, acordó dejar sobre la mesa el presente**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

asunto.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Concepción Labao Moreno manifestó: En el punto tercero del orden del día vuelve a venir una moción del Partido Popular en la que solicitamos que se inste al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, que son unos fondos que ayudan a financiar o a subvencionar a aquellas empresas que tienen problemas económicos y de despido, y ayudan, sobre todo, en la reinserción laboral. Ya viene siendo habitual que el Partido Popular venga presentando todos los meses la mociones en el Registro de Entrada porque muchas de las que presentamos no vienen al Pleno, pero esta es una de las medidas en las que el Partido Popular pretende paliar la crisis que ya ha salido en el punto anterior y que vuelve a salir en este, y yo creo que forma parte de la vida diaria de todos nosotros la situación económica que viven todas las personas que están en la calle, bien porque se queden en el paro, bien porque cierre la empresa que tengan o bien porque existen reducción de personal. Crisis que el Partido Popular, a nivel nacional, viene denunciando que existe desde el año 2.008, cosa que no ha ocurrido porque entonces el Sr. Zapatero decía que la crisis no existía y lo que ocurría era que los miembros del Partido Popular eran unos antipatrióticos. Como el Partido Socialista no puso medidas correspondientes para paliar esa crisis, nos encontramos en la situación que tenemos, que es igual que si un enfermo que tiene una gripe no se la trata y al final muere de una neumonía o de otra cosa porque esa enfermedad no ha sido tratada ya que si no es reconocida no puede ser tratada.

Cuando el Partido Popular llegó al Ayuntamiento de Vélez-Málaga en el año 2.007, el presupuesto que había en la partida de Ferias y Fiestas era de 1.100.000 euros. Estaban gastados 800.000 euros en mayo del año 2.007; nos quedaba por organizar Feria de Santiago y Santa Ana, Feria de San Miguel, Feria del Carmen y todas las veladillas en todas las pedanías, ya me dirán ustedes, con 300.000 euros cómo se organizan todas las ferias del Municipio. Y una cosa más, gracias al Partido Popular, por primera vez en la historia de Vélez-Málaga, y de ahí la indignación de mi compañera Rocío, todas las pedanías se sentían veleñas porque se organizó una feria como si fuese en el núcleo central, se les puso alumbrado y todo lo necesario. Esa fue la política que tuvo el Partido Popular en el equipo de gobierno. Yo creo que ahí están los datos y ahí está la satisfacción de los ciudadanos y ciudadanas que viven en las pedanías.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En cuanto a la moción, les voy a explicar un poco cual es la motivación. Yo creo que la situación de desempleo que ahora mismo tiene, no solo Vélez-Málaga si no toda España, y concretamente Málaga es una de las provincias andaluzas donde más ha aumentado el desempleo, y esto es lo que nos lleva al Partido Popular a elaborar esta moción que consiste en captar y articular los fondos necesarios que contribuyan a poner en marcha las acciones. Es labor del Partido Popular, porque siempre lo hace y, aunque permanente el Partido Socialista se encargue de destruir el trabajo constructivo que hace este Grupo Popular, en esta moción se ve cómo intentamos construir, una vez más, en la línea de cooperar y buscar soluciones que permitan salvar esta coyuntura económica, porque buscando la financiación de las ayudas económicas a los desempleados y desempleadas a través del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización, que son medidas que se aprobaron por el Consejo del Parlamento Europeo en el mes de junio de 2.009. En este último mes se han destinado 13.000.000 de euros que han ayudado a paliar la crisis a 2.157 trabajadores, pero ninguno de la Comunidad Autónoma Andaluza, solamente de Castilla-La Mancha y Valencia, para que los que me están oyendo puedan ver cuáles son los Partidos que se preocupan realmente de la crisis y cuales no, porque en ambos sitios gobierna el Partido Popular.

En cuanto a la orientación profesional, la búsqueda intensiva de empleo y la promoción del espíritu empresarial es otra de las cosas que se persigue; la creación de empresas, la facilitación de microcréditos, la formación y el reciclaje; la creación de talleres de formación combinada con la experiencia laboral.

Dada la importancia y la necesidad de tales fondos para nuestro Municipio, y la posible concurrencia de otros candidatos, a tal efecto consideramos muy importante, y forma parte de la moción cuando dice: "...que el equipo de gobierno deba activar los recursos municipales disponibles tanto en el OALDIM, en la UTDLT, en el Pacto Local por el Empleo, y establecer encuentros con organismos como el SAE local, UAFSE, Diputación de Málaga, Consejería de Empleo y Mancomunidad de Municipios. Y resalto a la Mancomunidad de Municipios porque el ámbito de actuación de esta subvención es supramunicipal. Esto quiere decir que si ocho, diez o quince ayuntamientos de la Mancomunidad, o todos los ayuntamientos que la conforman, quieren solicitar esta subvención, como no la puede solicitar un ayuntamiento, sí tiene un ámbito supramunicipal. Por eso



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

entendemos la idoneidad de que se inicien los trámites para la consecución de dicha ayuda.

Esta moción fue a la Comisión de Recursos del pasado 14 de julio, que por cierto ha sido la única comisión informativa que se ha celebrado porque entiendo que este equipo de gobierno no ve importante celebrar una Comisión de Hacienda porque no hay asuntos económicos para tratar ni una Comisión de la Gerencia de Urbanismo porque entiendo que es que tampoco habrá asuntos para tratar; lo cierto es que ante los problemas tan graves de crisis y las situaciones que estamos viviendo, este equipo de gobierno se permite el lujo de no celebrar ninguna Comisión de Hacienda ni de la Gerencia de Urbanismo en todo un mes.

En esa Comisión de Recursos, ninguno de los Portavoces del equipo de gobierno manifestaron nada al respecto, no plantearon ninguna duda ni nada. La actuación que tuvieron en esa Comisión fue abstenerse pero espero que apoyen esta moción ya que no es otra cosa que lo que hicimos con el Plan Urban, que solicitamos una subvención y vinieron catorce millones de euros para Vélez-Málaga porque a muchísimos ayuntamientos no se les había ocurrido pedirla.

Espero que en solidaridad con tantas empresas que tienen problemas económicos que tienen que cerrar y dejar a sus trabajadores en la calle, y en solidaridad con esos trabajadores, con la reinserción, con la formación y todo lo que lleva asociado una persona que está en el desempleo, espero que nos apoyen esta propuesta y que planteen las dudas si es que las tienen.

D^a Carmen García Ruiz manifestó: En principio, yo quisiera aclarar un par de cosas. No voy a hablar de ferias ni de fiestas porque quiero referirme únicamente a esta moción que se presenta y decir: primero, esta ayuda fue anterior a 2.009, pero al margen de la importancia de la fecha, se tiene que pedir a nivel estatal. La Comunidad Europea la puso en marcha porque hay autonomías donde la deslocalización, que consiste en echar el cierre y trasladarse a otro país que sea mucho más rentable que el nuestro, es muy grande; hay despidos colectivos en las empresas, algunas veces porque no sean rentables habida cuenta de que la crisis les ha afectado de lleno. Otra cosa es que nuestros técnicos saben perfectamente las subvenciones que salen, tanto de la Unión Europea como a nivel estatal o de la Junta de Andalucía, pero esta tendría que tener otro tratamiento distinto porque aquí no hay grandes empresas sino que el despido no ha sido colectivo si no masivo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

en empresas que han dejado de ser rentables por la situación de la construcción y han dejado en la calle, algunas veces de mala forma, a muchos trabajadores. Otra cosa es que la provincia de Málaga haga una petición a la Junta de Andalucía para que sea tratada de forma colectiva la situación de los trabajadores de la construcción y de otros sectores, eso es totalmente distinto, pero nosotros, como Ayuntamiento, no podemos pedir una subvención de la Unión Europea porque es la Junta de Andalucía la que tiene que hacerla al Estado, y este a la Comunidad Europea. Ese es el tratamiento que le estamos dando a este asunto, pero no solamente eso si no de todas y cada una de las subvenciones que el Estado o la Junta de Andalucía ponen en marcha están pendientes porque nos consta que nuestros trabajadores del OALDIM y de la UTDLT trabajan diariamente sabiendo qué subvención se puede pedir o no, y si esta no se ha pedido se ha hecho la gestión para que tanto Diputación como Mancomunidad y todos los entes supramunicipales que hay en la provincia nos pongamos de acuerdo para pedir esa subvención para los trabajadores que es a quienes está dirigida. Simplemente esto es lo que quería decir, creo que he dejado suficientemente claro que no es que los trabajadores no hayan hecho su trabajo, lo hacen y muy bien, pero la cuestión es que a nosotros no nos ocurre lo que a Valencia donde las empresas del sector de la cerámica han dejado a la gente masivamente en la calle, y Castilla-La Mancha también en el sector de la madera.

D^a Sara R. Sánchez Rivas manifestó: Para nosotros es tan importante la moción que no voy a hablar de ferias y fiestas, aunque ha dicho una mentira, nunca ha tenido un presupuesto de 1.000.000 de euros, siempre desde hace unos cuantos años ha tenido 720.000 euros para todo el año. Tampoco voy a hablar de cómo lleva el Pleno la Sra. Alcaldesa ni de si hay o no hay comisiones.

Este Fondo no es de reacción rápida destinado a hacer frente a situaciones de emergencia de crisis si no que está destinado a que cuando se producen deslocalizaciones de grandes empresas a causa de los intercambios comerciales internacionales y se van a otros países, se debe producir un apoyo a ese grupo de trabajadores, y si bien en nuestro Municipio no hay ninguna empresa que reúna el requisito de mil trabajadores que van a la calle porque no tenemos empresas de esa magnitud, sí que reunimos el requisito de que un sector se ha visto afectado por la crisis económica como es el sector de la construcción. En ese caso es donde debería incidirse con esta subvención. También hay que decir que esta subvención depende de los remanentes presupuestarios de Europa, es decir, que no vayamos a centrar la importancia del trabajo que desde las administraciones se está haciendo para la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

recualificación de los trabajadores que es muy importante el trabajo que se está haciendo desde la Junta de Andalucía, desde los ayuntamientos y desde el Gobierno Central para recualificar a los trabajadores y reubicarlos en otro tipo de trabajo cuando en un sector como el de la construcción se ha producido una crisis tan importante y un despido masivo tan importante. En este caso coincido con la Sra. García porque sí que hemos hablado con el OALDIM y la UTDLT y sabemos que están trabajando en el desarrollo del procedimiento de este tipo de subvención y cómo llevar a cabo esas solicitudes. Por lo tanto, tengo que decir que el equipo del OALDIM detecta todas las posibles subvenciones que puedan existir, no solo en Europa si no en otras administraciones, y las pone en marcha. En este caso, que no es un tema de una o varias empresas de este Municipio, no es tema de un ayuntamiento si no que es tema de una región que se ve afectada por la crisis y el despido masivo de trabajadores de la construcción.

Por lo tanto, sí se está trabajando desde el OALDIM para sacar adelante este tipo de subvenciones. Entonces, yo pediría al Partido Popular lo siguiente, retírenla, terminemos de solucionar el procedimiento con el OALDIM y hagamos a partir de ahí una moción institucional que inste a las administraciones que tienen que sacar adelante este tipo de planteamientos a atender la demanda que se haya planteado desde la comarca de la Axarquía o desde la provincia de Málaga, según se haga en cada caso porque yo creo que ambas serían susceptibles de pedir esas subvenciones.

Por lo tanto, el planteamiento que hacemos desde el Partido Socialista es que la retire, que nos reunamos con el OALDIM y cuando se tenga el procedimiento aceptado y decidido tanto por el gobierno autonómico como por el central, hagamos una moción institucional desde el Ayuntamiento y la hagamos también en otros ayuntamientos y en la misma Mancomunidad para que se inste a las instituciones que están comprometidas en esa solicitud a que aceleren los procedimientos.

Insisto en que es un Fondo de carácter solidario y no un Fondo de reacción rápida destinado a hacer frente a situaciones de emergencia o de crisis, eso está muy bien definido en este Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización; por lo tanto, se debe actuar a nivel de región, a nivel de comarca y a nivel de provincia.

La Sra. Labao Moreno manifestó: No sé si se han dado cuenta de cómo han respondido cosas distintas las mismas personas que están en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

equipo de gobierno, la respuesta de la Sra. Sánchez no es la misma que ha dado la Sra. García, eso deberán analizarlo ustedes.

Nosotros no vamos a dejar el tema sobre la mesa porque entendemos que esta moción se presentó el día 24 de junio del año 2.010, que esto está aprobado por el Parlamento Europeo el día 18 de junio del año 2.009, ha pasado un año y entendemos que los técnicos del OALDIM y las directrices políticas, porque no intenten siempre enturbiar al funcionariado, el Partido Popular jamás actúa contra el funcionariado, solo actúa contra las directrices políticas, entonces, nosotros entendemos que el trabajo que tienen que hacer es algo muy fácil, viene muy bien explicado en la moción, y la página 3 lo dice con mucha claridad. Lo voy a leer para que las personas que me están oyendo comprendan, porque oyen a dos personas que dicen cosas distintas y pueden pensar que yo miento, por eso les voy a leer lo que dice la moción. La solicitud se presenta a la Comisión Europea a través de la unidad administradora del Fondo Social Europeo dependiente del Ministerio de Trabajo e Inmigración, previa presentación de la candidatura, dicha unidad por parte de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía. Favorece su obtención y es una oportunidad que no puede desaprovechar el equipo de gobierno de Vélez-Málaga, más aún cuando según las informaciones más recientes ofrecidas por el Ministerio de Trabajo, a fecha de la redacción de esta moción, la Junta de Andalucía no tiene presentada solicitud al respecto; Junta de Andalucía que gobierna el Partido Socialista, Gobierno Central que gobierna el Partido Socialista, y ninguna dirección de petición de subvención a Europa. Está muy claro. Esto es a lo que nos tienen acostumbrados y ahora nos piden tiempo y le tenemos que decir que no. Han tenido tiempo suficiente, y hay una situación acuciante aquí en Vélez-Málaga y no me digan que aquí no hay empresas que han despedido a más de 25 trabajadores porque es incierto; porque está el sector de la cerámica, hay fábricas de ladrillos que tienen problemas muy graves y ustedes lo saben porque imagino que leerán los medios de comunicación y saben cual es la situación real de las empresas en Vélez-Málaga, y les he dicho más, vamos a buscar una subvención supramunicipal, vamos a irnos a Mancomunidad, vamos a irnos más arriba porque la orden así lo dice, la moción es muy clara y concisa y viene muy bien explicada.

Yo no entiendo que ustedes voten que no; la ciudadanía que les está oyendo no sé lo que va a entender del tema, pero yo no entiendo ni entenderé que ninguna persona, forme parte o no de este equipo de gobierno, vote que no. No pasa nada por votar que sí, no tengan ustedes complejo, si quieren que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

trabajemos todos juntos demuestrenlo. Ni la Sra. Sánchez ni la Sra. García, hasta ahora, me han dicho exactamente si se ha producido la solicitud. Yo entiendo que cuando ustedes se reúnen con el Partido Socialista a nivel provincial o a nivel andaluz, estas son el tipo de cosas que debéis hacer llegar a los dirigentes políticos, no quien es el candidato o quien le sigue. Lo que le interesa al ciudadano que está en su casa ahora mismo, porque no tiene trabajo, es que esta moción la trabajen, que la soliciten, y que cuando la empresa vaya al OALDIM o a la UTDLT le digan que no se preocupe porque la Junta de Andalucía ya ha solicitado esto y nos han dicho que sí, y las empresas que están ubicadas en el término municipal de Vélez-Málaga pueden optar a dichas subvenciones. Me hace gracia que dice la Sra. García que en Valencia y en Castilla-La Mancha sí porque afecta a la madera, pero ¿es que aquí no hay empresas en crisis? ¿es que aquí no existe la crisis? Entiendo que usted piense que no existe la crisis porque tiene a todos sus familiares trabajando, pero fuera de su familia sí existe.

Voy a continuar pidiendo el apoyo a esta moción, y además les recuerdo que cuando el Plan Urban vino al Pleno del Ayuntamiento de Vélez-Málaga también votaron en contra, esto lo digo para que la ciudadanía tenga una pequeña noción de lo que entienden cuando el Partido Popular propone cosas que entendemos que benefician a toda la ciudadanía, vosotros votáis que no aunque luego, con posterioridad y en el caso de la moción de censura, estáis utilizando dicha subvención que en su día pidieron el Partido Popular y el Partido Andalucista.

Creo que la moción no tiene más que defender. Se defiende ella sola tal y como viene definida en el texto, es fácil y, además, pienso que si realmente ya estáis haciendo algo, apoyadla y nos ponemos todos a trabajar.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Yo le quiero decir que tanto con la intervención de la Portavoz de mi grupo como con la de la Portavoz de Izquierda Unida ha quedado suficientemente claro que se está trabajando en el tema y que se ha solicitado, si usted ha entendido otra cosa, yo lo siento.

Con respecto al Plan Urban, ustedes hicieron la subvención, pero también le voy a recordar que el primer FOMIT también lo votaron en contra aunque después pidieron otro.

Sometida a votación la propuesta del Partido Socialista sobre dejar el asunto sobre la mesa, la misma fue aprobada con el resultado expresado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
anteriormente.

Al inicio de la intervención de la Sra. García Ruiz se ausentaron los miembros del Grupo Popular excepto la Sra. Labao Moreno y se reincorporaron durante la intervención de la Sra. Sánchez Rivas.

Durante el transcurso del punto anterior se incorporó a la sesión D. Manuel Rincón Granados, y asimismo, se reincorporó D^a Rocío Ruiz Narváz y se ausentó D. José L. Sánchez Toré.

4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE SOBRE REGLAMENTO DE USO DEL SERVICIO DE PRESTAMO DE BICICLETAS EN VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocida la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, del siguiente contenido:

“Es inminente la puesta en marcha, al igual que en otros municipios de ámbito andaluz, la puesta en marcha de un sistema de préstamo de bicicletas en nuestro municipio. Este debe regularse, de forma que se optimice su funcionamiento, por ello presentamos este reglamento para su estudio y aprobación.

El objeto del servicio es poner a disposición de los ciudadanos y de las personas que visiten el municipio de Vélez-Málaga, un sistema automático de préstamo de bicicletas para el paseo urbano y el fomento del desplazamiento mediante este tipo de vehículo, de acuerdo con el convenio específico suscrito entre esta Corporación y la Agencia Andaluza de la Energía, en el que el Municipio de Vélez-Málaga se beneficia de 100 bicicletas distribuidas en 10 bancadas colocadas en los núcleos de Vélez, Caleta y Torre del Mar, con posibilidad de aumentar el servicio, en número de bicicletas, apeaderos, etc.”

Visto el texto del Reglamento del Servicio Municipal de Préstamo de Bicicletas, del siguiente tenor literal:

“REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS.

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Artículo 1.- Objeto del servicio.

El objeto del servicio es poner a disposición de los ciudadanos y de las personas que visiten el municipio de Vélez-Málaga, un sistema automático de préstamo de bicicletas para el paseo urbano y el fomento del desplazamiento mediante este tipo de vehículo, de acuerdo con el convenio específico suscrito entre esta corporación y la Agencia Andaluza de la Energía.

El servicio de préstamo de bicicletas será gratuito una vez abonada la fianza anual de 30 euros, es decir, el usuario no pagará suma alguna por la utilización de las bicicletas. La cantidad anual a pagar en concepto de fianza se devolverá una vez finalizado este periodo, a excepción de los gastos ocasionados por el alta de usuarios.

Artículo 2.- Ámbito del servicio.

El servicio se circunscribe al Término Municipal de Vélez-Málaga y, en todo caso, a los límites que dentro de éste establecerá el Ayuntamiento de Vélez-Málaga a través del órgano municipal competente

Artículo 3.- Adscripción orgánica y funcional del servicio.

El servicio municipal queda adscrito orgánicamente y funcionalmente a la Concejalía de Medioambiente del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

CAPÍTULO II: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.-

Artículo 4.- Características técnicas del sistema de préstamos de bicicletas.

1. El sistema comprende los aparcamientos y expendedores automáticos de bicicletas instalados en diversos puntos de la ciudad de Vélez-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

Málaga. Cada expendedor se compone de una marquesina de anclaje con los elementos de soporte, mecanismos para accionamiento del candado electrónico y de las bicicletas de préstamo.

2. Todos los componentes del sistema, incluidas las bicicletas, tienen la consideración de bienes públicos municipales, siendo la aplicación el régimen establecido para las infracciones y sanciones en el título XI de la ley 7/85, de Bases de Régimen Local.

Artículo 5.- Emplazamiento de los aparcamientos expendedores de bicicletas.

1. El servicio de préstamo de bicicletas se podrá utilizar en los siguientes puntos:

- a. Plaza de las Carmelitas, Vélez-Málaga.
- b. Paseo Andalucía, Vélez-Málaga.
- c. Parque Jurado Lorca, Vélez-Málaga.
- d. Colegio Público Axarquía, Vélez-Málaga.
- e. Avenida Juan Carlos I, junto a Tanatorio.
- f. Avenida Juan Carlos I, junto a Centro Comercial.
- g. Estación de autobuses de Torre del Mar.
- h. Paseo de Larios, Torre del Mar.
- i. Avenida Toré Toré, Torre del Mar.
- j. Puerto de Caleta, Caleta de Vélez.

2. El Ayuntamiento podrá modificar la ubicación de los expendedores o ampliar los puntos del servicio, de lo que se informará al usuario a través del medio que considere oportuno.

Artículo 6.- Usuarios del servicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

1. Podrán ser usuarios del servicio municipal de préstamo de bicicletas todas las personas mayores de edad que se den de alta en el servicio. También lo podrán ser los menores de edad que tengan 15 años cumplidos, que se den de alta en el servicio con autorización expresa del padre, madre o tutor legal, presentada en el momento de solicitar el alta en el servicio.

2. No podrá ser usuario la persona que esté impedida para el uso de las bicicletas objeto del préstamo y deberá, en todo caso, tener la capacidad psíquica y física para utilizar la bicicleta conforme a este reglamento y demás normativa sobre circulación vial que resulte de aplicación.

Artículo 7.- Alta en el servicio.

1.- Toda persona que pretenda utilizar el servicio municipal de préstamo de bicicletas deberá previamente darse de alta en el servicio, en las oficinas que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga habilitará para ello.

2.- El alta del servicio se podrá realizar en las siguientes oficinas:

- a. Concejalía de Medioambiente. Tlf. 952504042
- b. Oficina Municipal de Juventud. Tlf.952507640
- c. Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar. Tlf. 952540471
- d. Oficinas de Atención al Ciudadano de todos los núcleos de población del municipio de Vélez-Málaga.

Los días y horarios en los que los usuarios podrán realizar tales gestiones (darse de alta en el servicio) dependerán de cada instalación, debiendo ajustarse el usuario a los días y horas que cada institución abre sus puertas al público.

Para darse de alta, rellenará la correspondiente solicitud, acompañada de la siguiente documentación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- a. Original y fotocopia del DNI, pasaporte, permiso de conducir o de residencia.
- b. En caso de menores de edad, deberá aportarse además de original y fotocopia del D.N.I del menor, original y fotocopia del DNI del Padre, Madre o Tutor, y una declaración de responsabilidad.
- c. Deberá rellenar la correspondiente ficha de alta.
- d. Deberá firmar el contrato de préstamo de bicicletas
- e. Ingresar el importe de la fianza (30 euros), y entregar en la oficina de alta el justificante del pago bancario en el nº de c/c del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (2103 0192 73 0230735249) indicando como concepto “FIANZA ANUAL Vt en-BICI”.
- f. Los extranjeros (turistas) que quieran hacer uso puntual (un día) del servicio deberán presentar igualmente el dni, datos de una tarjeta de crédito del titular y abonar una fianza (de 50 euros), que luego le será devuelta, descontándose los costes ocasionados por el alta.

3.- Comprobados los datos, se dirá al solicitante como identificarse, utilizando en nuestro caso como código de usuario su número del DNI y una clave numérica personal o código secreto que se le asignará y que es el que se utilizará para la gestión de los alquileres y devoluciones. Este sistema de identificación garantiza la gratuidad y la universalización del acceso al sistema.

4.- El periodo de validez de las claves de identificación será de UN (1) año. Al finalizar dicho periodo de validez, el usuario deberá realizar nuevamente el alta en el sistema de préstamo, en cualquiera de las oficinas de alta de usuarios del sistema.

5.- Se podrá cursar baja voluntaria del sistema de préstamo de bicicletas. Para ello únicamente necesitará presentarse con el DNI y rellenar el formulario “Baja del servicio de préstamo de bicis” en los puntos establecidos para darse de alta.

6.- Una vez comprobados los datos de dicha solicitud, se procederá a la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

devolución de la fianza descontando los gastos ocasionados por la contratación de los seguros pertinentes, en un periodo breve de plazo.

Artículo 8.- Funcionamiento del servicio municipal de préstamo de bicicletas.

Para la recogida de una bicicleta de cualquier aparcamiento expendedor, el usuario del suministro seguirá los siguientes pasos:

1. El usuario llegará a una bancada con bicicletas en uso y se identificará marcando su DNI y su PIN en la bancada para poder recoger la bicicleta que hay seleccionado.
2. El usuario será advertido de las normas de uso y de la limitación horaria y se abrirá el candado para poder recoger la bicicleta que haya seleccionado.
3. Para la devolución de la bicicleta, al terminar el uso se acercará a cualquier aparcamiento para depositarla, sin existir la obligación de entregar la bicicleta en el punto de préstamo en el que se recogió y esperará la señal acústica de confirmación de devolución.

Además, este sistema permite asegurar que la bici que desea devolver es una de las específicas del sistema y no cualquier otro elemento.

4. El sistema impedirá el acceso a todos aquellos usuarios que infrinjan las normas o criterios de uso del suministro.

Artículo 9.- Condiciones de utilización.

1. Con carácter general, el usuario de préstamos de bicicletas en el municipio de Vélez-Málaga., podrá hacer uso diario de las bicicletas dentro del siguiente horario: 7:00 a 23:00 horas durante todo el año.

2. Las fechas, espacios y horarios establecidos podrán ser modificados por acuerdo motivado del órgano competente.

El uso de las bicicletas dependerá de la disponibilidad de las mismas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
en los puntos de préstamo.

El usuario durante la utilización del servicio deberá atender las indicaciones que en su caso le pudieran efectuar las personas habilitadas y autorizadas por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con respecto al mantenimiento del sistema de préstamo de bicicletas.

3. La utilización de la bicicleta se limita a TRES horas, debiendo el usuario depositarla en cualquiera de los aparcamientos del sistema antes de que transcurra dicho periodo, Entre dos periodos de préstamo consecutivos, deberá transcurrir un mínimo de treinta minutos.

Los datos recogidos en el sistema de control, que registra la hora de retirada y devolución de la bicicleta, constituyen la prueba del tiempo de utilización del servicio a todos los efectos.

4. La bicicleta sólo podrá ser utilizada dentro de los cascos urbanos del municipio.

CAPÍTULO III: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS USUARIOS.-

Artículo 10.- Derechos del usuario.

1. Todo ciudadano tiene derecho a darse de alta en el servicio, cumpliendo las condiciones de edad y capacidad establecidas en el artículo 6.
2. Hacer uso de las bicicletas para paseos y desplazamientos urbanos en los términos y límites recogidos en este Reglamento.

Artículo 11.- Obligaciones del usuario.

1. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga y la Agencia Andaluza de la Energía están eximidos de los daños materiales y personales que el usuario pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta y no se responsabilizarán de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

los daños o perjuicios producidos por el mal uso de la misma, ni de los causados a terceros por el usuario de ésta.

2. La bicicleta sólo podrá ser utilizada dentro de los cascos urbanos del Municipio. Queda prohibida su utilización en carreteras cualquiera que sea su rango y titularidad.

3. Serán responsables de las infracciones a esta ordenanza los titulares del servicio de préstamos de bicicletas, así como sus representantes legales cuando sean menores de edad.

4. El usuario tiene la obligación, durante el tiempo de utilización, de custodiar la bicicleta, respetar las normas de circulación vial y hacer un uso correcto del servicio de préstamo. Se recomienda el uso de casco y de chaleco reflectante, en especial en horas de menor visibilidad

5. El usuario deberá retirar y restituir la bicicleta dentro del horario establecido. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la desactivación total o parcial del servicio.

6. El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en zonas estratégicas, adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad.

7. El usuario deberá ser responsable en todo momento de las obligaciones o infracciones que se determinen por cualquier Autoridad u Organismo, ya sea Estatal, Autonómico o Local, por razón de la conducción de la bicicleta.

8. El usuario tiene la obligación de comunicar de inmediato a la Concejalía de Medioambiente del Ayuntamiento de Vélez-Málaga las incidencias que se produzcan, tales como el deterioro o fallo que impida o dificulte el uso de la bicicleta, así como cualquier situación en la que pudiera verse involucrado el usuario como consecuencia del servicio o que afecte al mismo.

9. En caso de incidente que afecte a las condiciones mecánicas de la bicicleta y sin perjuicio de la obligación de comunicación, esta quedará bajo la responsabilidad del usuario hasta que la deposite en un sistema o la ponga a disposición del Ayuntamiento.

10. En caso de pérdida, robo o hurto; el usuario tiene la obligación de denunciar en un plazo máximo de doce horas la desaparición de la bicicleta a la Policía Local.

11. En caso de producirse hurto o robo de la bicicleta la persona usuaria de la misma deberá entregar una copia de la denuncia presentada a la Concejalía



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

de Medioambiente en el plazo máximo de las 24 horas siguientes a la fecha de la denuncia o día hábil inmediatamente posterior. En caso de no presentar dicha denuncia tendrá baja de 2 años, además de una sanción económica tipificada como muy grave.

12. El abandono injustificado de la bicicleta conllevará la baja en el servicio durante todo el periodo de préstamo del año en curso, además de una sanción económica tipificada como muy grave.

13. En caso de no utilizar el servicio en plazo de un año se dará de baja al usuario de forma automática.

14. En caso de no devolver la bicicleta se enviarán dos requerimientos al titular del servicio de préstamo que constan como último usuario de la misma, tras estos dos requerimientos se exigirá al titular la devolución de la bicicleta o el abono del valor estimado del vehículo.

Artículo 12.- Prohibiciones del usuario.

Queda prohibido de forma terminante:

1. La utilización de la bicicleta fuera de horario y lugares establecidos.
2. Prestar, alquilar, ceder o realizar cualquier otro acto de disposición de la bicicleta a favor de terceros, con o sin ánimo de lucro.
3. El uso de la bicicleta en competiciones de cualquier clase, así como lugares tales como escalinatas, rampas de garaje, aceras o similares.
4. El desmontaje o manipulación de la bicicleta, excepto aquellas actuaciones de mera conservación que resulten necesarias para su uso y que no entrañen dificultad alguna para el usuario.
5. El uso de la bicicleta para fines distintos a los que constituyen el objeto del servicio y en particular su uso con fines comerciales o profesionales.
6. El transporte en la bicicleta de cualquier persona o animal e integrar elementos ajenos que puedan servir para estos fines.

CAPÍTULO IV: RÉGIMEN SANCIONADOR.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Artículo 13.- Principios Generales.

1. El régimen Sancionador de este reglamento se rige por los principios contenidos en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Sancionador y normas de desarrollo.
2. Así mismo, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el título XI de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, normas de desarrollo y de este reglamento.

Artículo 14.- Clases de infracciones.

1. Las infracciones a las disposiciones de este Reglamento se clasificarán en muy graves, graves, leves.
2. Son infracciones muy graves:
 - a. Impedir u obstaculizar el uso del Servicio a otras personas con derecho a su utilización.
 - b. Los actos de deterioro grave y relevante de las instalaciones y elementos que integran el servicio.
 - c. El abandono y pérdida injustificada de la bicicleta.
 - d. La no denuncia de la pérdida, robo, o hurto de la bicicleta.
 - e. La no entrega a la Concejalía de Medioambiente de copia de la denuncia formulada por pérdida, robo o hurto de la bicicleta en el plazo establecido en el artículo 11.11 del presente Reglamento.
3. Son infracciones graves:
 - a. La utilización de la bicicleta fuera del casco urbano de Ronda y el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.1 de este Reglamento.
 - b. La no custodia de la bicicleta durante el tiempo de disposición de la misma.
 - c. Los actos injustificados de deterioro grave de las instalaciones y elementos que integran el Servicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

d. El abandono injustificado de la bicicleta.

e. El retraso de la entrega de la bicicleta por más de veinticuatro horas.

f. El incumplimiento de las prohibiciones del artículo 12 del presente Reglamento.

4. Son infracciones leves:

a. Los actos injustificados de deterioro leve de las instalaciones y elementos que integran el Servicio.

b. El retraso de la entrega de la bicicleta por plazo de hasta veinticuatro horas.

c. El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.8 del presente Reglamento.

d. La no comunicación a la Concejalía de Deportes del cambio de algún dato personal del usuario.

e. Cualquier infracción de las normas de este Reglamento no tipificado en este y en los números anteriores de este artículo.

Artículo 15.- Sanciones y baja en el servicio.

1 .- Las infracciones tipificadas en este Reglamento serán sancionadas de la siguiente forma:

a. Muy graves:

- Multa hasta 300.00 euros.

b. Graves:

- Multa hasta 200.00 euros.

c. Leves:

- Multa hasta 100.00 euros

2 .- Las infracciones tipificadas en este Reglamento llevarán aparejada la baja en el Servicio de la siguiente forma:

a. Muy graves:

- Baja de hasta dos años del Servicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

b. Graves:

- Baja de hasta un año del Servicio.

c. Leve:

- Baja de hasta un mes del Servicio

Penalizaciones:

1. En caso de retraso en la entrega de la bicicleta, el acceso al servicio de préstamo será desactivado según el tiempo de demora siguiente:
 - a. si el retraso en la entrega de la bici es inferior a una hora, la inhabilitación será de un día completo.
 - b. si el retraso en la entrega de la bici es entre 1 y 8 horas, la inhabilitación será de dos días naturales.
 - c. si el retraso en la entrega de la bici es entre 8 y 24 horas, la inhabilitación será de 1 mes.
 - d. En el caso de reincidir se inhabilitará con carácter indefinido.
 - e. En caso de no producirse la devolución de la bicicleta en un periodo superior a 24 horas, esto conllevará la baja del servicio con carácter indefinido y una penalización económica por importe de 350 euros.

Artículo 16.- Prescripción.

- 1.- Las infracciones y sanciones previstas en este Reglamento prescriben:
 - a. Las muy graves a los tres años.
 - b. Las graves a los dos años.
 - c. Las leves a los seis meses.
- 2.- En el plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido.
- 3.- El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiriera firmeza la resolución por la se impone la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
sanción.

4.- La interrupción de la prescripción de infracciones y sanciones se producirá en los términos establecidos en la Ley.

Artículo 17.- Infracciones y sanciones independientes y prevalencia del orden penal exigible por otros órdenes sectoriales.

1.- Las sanciones impuestas por las infracciones tipificadas en este Reglamento son independientes de aquellas que correspondan cuando los actos puedan estar incurso en responsabilidad con arreglo a otros ordenamientos sectoriales.

2.- Cuando los actos objeto del procedimiento sancionador administrativo tengan relevancia penal, se dejará en suspenso el procedimiento administrativo hasta la resolución del procedimiento penal.

Disposición final primera.- Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor una vez publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 14 de julio de 2.010.

Vistos los informes jurídicos incorporados al expediente con fecha 16 de julio de 2.010 tanto del Jefe de Sección de Salud, Consumo y Sanciones como el de la Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior en funciones de Secretaria General accidental, que a continuación se transcriben, y en los que se proponen, entre otras, una serie de modificaciones sobre el régimen sancionador y las cuestiones de índole



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

económica que deberán ser objeto de la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Informe jurídico del Jefe de Sección de Salud, Consumo y Sanciones:

“Asunto: Informe sobre RÉGIMEN SANCIONADOR del BORRADOR del REGLAMENTO DEL SERVICIO MUNICIPAL DEL PRÉSTAMO DE BICICLETAS a petición de la Jefa de Servicio de Secretaría General

Sometido a examen sobre la legalidad del referido Capítulo IV se hace constar por este técnico las siguientes observaciones

Respecto al Art. 13 “Principios generales”

Se podría incluir los siguientes apartados:

“3.- Para graduar la cuantía y alcance de las sanciones se atenderá a la naturaleza de la infracción, reincidencia, así como aquellos otros elementos que puedan considerarse atenuantes o agravantes.

4.- A dichos efectos, será considerado reincidente quien hubiere incurrido en una o más infracciones firmes de igual o similar naturaleza en los 12 meses anteriores.

5.- Tendrán la consideración de circunstancias atenuantes la adopción espontánea, por parte del responsable de la infracción, de medidas correctoras con anterioridad a la incoación del expediente sancionador.”

Respecto al Art. 14 “Clases de infracciones”

Apartado 3

Entiendo que en el Apartado 3 a) donde dice “Ronda” debe decir



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
“Vélez-Málaga”

El apartado e f) debería quedar como sigue, tras la inclusión de la cláusula residual:

“El incumplimiento de las prohibiciones del art. 12 del presente Reglamento, así como, el incumplimiento de las prescripciones establecidas en este Reglamento, cuando no esté tipificado como falta muy grave”

Entiendo que en el Apartado 4 d) donde dice “Deportes” debe decir “Medio Ambiente”

Respecto al Art. 15 “Sanciones y baja en el servicio”

Al margen de que entiendo que las cuantías son escasas dentro del régimen sancionador en el que se mueven nuestras ordenanzas, no obstante esto no deja de ser un criterio subjetivo de este técnico.

Pese a ello, la escala económica de sanciones, y para evitar posibles colisiones interpretativas debería quedar como sigue:

- a.-Multas Muy graves: Importe de 201 € a 300 €
- b.-Multas Graves: Importe de 101 € a 200 €
- c.-Multas Leves: Apercibimiento o multa de hasta 100 €

Respecto al contenido en general de dicho régimen sancionador, referenciado en el Capítulo IV indicado, este técnico entiende que es ajustado a derecho.

Este es mi recto parecer que firmo en fecha y lugar abajo indicado y sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Informe jurídico de la Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior en funciones de Secretaria General accidental:

“**Asunto:** Propuesta del Concejal de Medio Ambiente sobre aprobación del “Reglamento de Uso del Servicio de Préstamo de Bicicletas en Vélez-Málaga”.-“

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha **2 de junio de 2009** se suscribe por parte de la Sra. Alcaldesa “*Convenio de Incentivo Excepcional entre la Agencia Andaluza de la Energía y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga para el Suministro y Gestión de una Flota de Bicicletas como Medio de Transporte Urbano.*” Consta fotocopia del mismo en el expediente.

Según dicho Convenio, la Agencia Andaluza de la Energía (dependiente de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía), entregará al Ayuntamiento 100 bicicletas, sus aparcamientos, su sistema de gestión, montaje y puesta en marcha, pasando tales bienes a forma parte de la titularidad patrimonial del Ayuntamiento.

No se entra en el presente en el articulado del Convenio, por entenderse ha debido ser informado jurídicamente con anterioridad a su suscripción.

SEGUNDO: Con fecha 14-7-10, en el apartado de Asuntos Urgentes de la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa, se presenta la Propuesta de referencia a la que se acompaña texto del Reglamento indicado.

TERCERO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 172 y 175, del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), corresponde al Jefe de la Dependencia encargada de la tramitación del expediente informar sobre la legalidad aplicable. Dado que dicho expediente carece de informe del departamento de Medio Ambiente, por parte de la Presidenta de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa se solicita a la Secretaria General el mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La legislación aplicable en cuanto a la tramitación del expediente viene determinada, fundamentalmente, por la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (en adelante, CE), la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LRBRL); el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (en adelante, TRRL); el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF); y por lo que al Régimen Sancionador se refiere, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y su normativa de desarrollo.

SEGUNDO: Los reglamentos y ordenanzas, fruto del ámbito competencial reservado a los entes locales por el artículo 140 de la CE, son disposiciones administrativas de carácter general sometidas a la Constitución y a la leyes (artículo 97 CE).

El art. 4.1.a) de la LRBRL, establece que en su calidad de Administraciones Públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios la potestad reglamentaria y de autoorganización.

Según indica la Doctrina, las **Ordenanzas** regulan las relaciones externas del Ayuntamiento con sus vecinos (por ejemplo Vía Pública, Circulación y Tráfico, Comercio Ambulante, Limpieza, etc.), y los **Reglamentos**, las internas (Reglamento Orgánico Municipal, de Honores y Distinciones, etc.). Por ello, se entiende sería más correcto denominar al texto que se adjunta **“Ordenanza Municipal” en lugar de “Reglamento”**, siendo ello, no obstante, una mera cuestión terminológica que no afecta en nada a su contenido.

Tres requisitos son necesarios para que el municipio pueda ejercer su potestad reglamentaria: la competencia, el respeto a las leyes o disposiciones de superior rango y su obligatoriedad limitada específicamente al término



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
municipal donde el Ayuntamiento extiende su jurisdicción.

En el caso que nos ocupa nos encontramos ante una **ordenanza local de carácter general**, cuyo procedimiento de aprobación se encuentra regulado en el artículo 49 LRBRL, y que se resume en los siguientes trámites:

- 1.- Iniciación de oficio del expediente, mediante Propuesta del la Alcaldía o del Concejal competente en la materia.
- 2.- Elaboración del proyecto de ordenanza.
- 3.- Informe jurídico.
- 4.- Dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa.
- 5.- Acuerdo del Pleno de la Corporación de aprobación inicial de la ordenanza por mayoría simple.
- 6.- Información pública, mediante publicación en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- 7.- Certificación del resultado de la información pública.
- 8.- Propuesta de resolución.
- 9.- Dictamen de la Comisión Informativa.
- 10.- Acuerdo plenario sobre resolución de reclamaciones y sugerencias, en su caso presentadas, y aprobación definitiva de la ordenanza.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, no serán necesarios los trámites 9 (dictamen de la Comisión Informativa) y 10 (acuerdo plenario sobre resolución de reclamaciones o sugerencias), y se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, por ello, en el acuerdo de aprobación inicial se podrá hacer constar que si no se producen reclamaciones o sugerencias a la ordenanza se considerará aprobada definitivamente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

11.- Publicación del texto íntegro de la ordenanza en el BOP y Tablón de Edictos.

12.- En lo referente a la entrada en vigor de la ordenanza será de aplicación lo previsto en el artículo 70.2 LRBRL, en relación con el artículo 65.2 LRBRL.

TERCERO: En cuanto al **contenido del Proyecto de Ordenanza, o Reglamento que se adjunta**, se considera la solvencia jurídica de la Administración autora de la Ordenanza-Tipo, la propia Junta de Andalucía, redactora del Convenio suscrito en su día. Asimismo, dada la premura con la que debe ser emitido el presente, se confía en el buen hacer de los técnicos redactores de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

No obstante lo cual se advierte en el art. 14 del texto, una serie de errores que deberían ser subsanados en su aprobación plenaria:

--**art. 14,2,e)** infracciones muy graves: no entregar la copia de la denuncia formulada por pérdida, robo o hurto de la bicicleta en la “*Concejalía de Medio Ambiente*”.

--**art. 14,4,d)** infracciones leves: no comunicar cambios de los datos del usuario de la bicicleta a la “*Concejalía de Deportes*”.

Se entiende que, a tenor de lo previsto en el art. 7 del Reglamento, que es la Concejalía de Medio Ambiente la que ostenta la responsabilidad del servicio, y no la de Deportes.

--**art. 14,3:** infracciones graves: utilizar la bicicleta fuera del casco urbano de “*Ronda*”. Se entiende, debe decir “Vélez-Málaga”.

Por lo que al procedimiento sancionador se refiere, se ha solicitado con esta fecha informe al Jefe de Sección de Sanciones, Salud y Consumo, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Visto que en el **art. 7** del Reglamento se dispone que el usuario de la bicicleta debe ingresar una fianza, con precio diferente si es “*extranjero (turista)*”, --*literal--por lo que se deduce no será residente en el término municipal, pues si reside no es ya un mero turista--*, **se entiende**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

necesario contar con un informe de la Intervención Municipal, al tratarse de asuntos de índole económica.

QUINTO.- Si bien en el **art. 11,1 del Reglamento** se indica que tanto el Ayuntamiento de Vélez-Málaga como la Agencia Andaluza de la Energía: *“están eximidos de los daños materiales y personales que el usuario pueda sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta y no se responsabilizarán de los daños o perjuicios producidos por el mal uso de la misma, ni de los causados a terceros por el usuario de ésta”*; en el **apartado Quinto, subapartado 18 del Convenio** en su día firmado, el Ayuntamiento se obliga a suscribir *“un seguro de responsabilidad civil mínimo de 300.000 € por siniestro y 150.000 € por víctima, desde la fecha de inicio del período de mantenimiento a cargo del Ayuntamiento y durante todo el tiempo que conforme al convenio deba permanecer en funcionamiento el sistema incentivado”*.

Por mucho que en el art. 11 del Reglamento se exonere de responsabilidad a este Ayuntamiento, son los Tribunales de Justicia los que, en última instancia, pueden llegar a condenar al Ayuntamiento como responsable civil subsidiario de los posibles perjuicios o daños que pudieren ocasionar los usuarios de las bicicletas, tanto en bienes como en personas físicas, por lo que la contratación de dicha póliza de seguro se entiende del todo imprescindible.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por cuanto antecede, **se propone** la conveniencia de proceder a las siguientes modificaciones:

- 1.- Denominación de “Ordenanza” en lugar de “Reglamento”.
- 2.- Sustituir la denominación “Concejalía de Deportes” en el art. 14,4,d) por la de “Medio Ambiente”, a tenor de lo previsto en el art. 7.
- 3.- Sustituir “Ronda” por Vélez-Málaga” en el art. 14,3.
- 4.- Concreción del tramo del importe de las sanciones, tal y como señala en su informe el Jefe de Sección de Sanciones, Salud y Consumo.
- 5.- Suscribir una póliza de seguro a tenor de lo dispuesto en el apartado Quinto, subapartado 18 del Convenio suscrito entre la Agencia Andaluza de la Energía y este Ayuntamiento.

Siendo el órgano competente para el Pleno de la Corporación, quien **por mayoría simple, acordará la aprobación inicial del mentado texto.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Y en este sentido se emite el presente informe que se somete a cualquier otro mejor fundado en Derecho.”

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 14 votos a favor (9 del Grupo Municipal Socialista, 3 del G.I.P.M.T.M. y 2 de IU-LV-CA), 10 votos en contra, todos ellos del Grupo Municipal Partido Popular, y 1 abstención del Grupo Municipal Andalucista, **adoptó los siguientes acuerdos:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Servicio Municipal de Préstamo de Bicicletas conforme al siguiente tenor literal:

“ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS.

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES.-

Artículo 1.- Objeto del servicio.

El objeto del servicio es poner a disposición de los ciudadanos y de las personas que visiten el municipio de Vélez-Málaga, un sistema automático de préstamo de bicicletas para el paseo urbano y el fomento del desplazamiento mediante este tipo de vehículo, de acuerdo con el convenio específico suscrito entre esta Corporación y la Agencia Andaluza de la Energía.

Artículo 2.- Ámbito del servicio.

El servicio se circunscribe al Término Municipal de Vélez-Málaga y, en todo caso, a los límites que dentro de éste establecerá el Ayuntamiento de Vélez-Málaga a través del órgano municipal competente.

Artículo 3.- Adscripción orgánica y funcional del servicio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El servicio municipal queda adscrito orgánicamente y funcionalmente a la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

CAPÍTULO II: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.-

Artículo 4.- Características técnicas del sistema de préstamos de bicicletas.

1. El sistema comprende los aparcamientos y expendedores automáticos de bicicletas instalados en diversos puntos de la ciudad de Vélez-Málaga. Cada expendedor se compone de una marquesina de anclaje con los elementos de soporte, mecanismos para accionamiento del candado electrónico y de las bicicletas de préstamo.

2. Todos los componentes del sistema, incluidas las bicicletas, tienen la consideración de bienes públicos municipales, siendo la aplicación el régimen establecido para las infracciones y sanciones en el título XI de la ley 7/85, de Bases de Régimen Local.

Artículo 5.- Emplazamiento de los aparcamientos expendedores de bicicletas.

1. El servicio de préstamo de bicicletas se podrá utilizar en los siguientes puntos:

- a. Plaza de las Carmelitas, Vélez-Málaga.
- b. Paseo Andalucía, Vélez-Málaga.
- c. Parque Jurado Lorca, Vélez-Málaga.
- d. Colegio Público Axarquía, Vélez-Málaga.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- e. Avenida Juan Carlos I, junto a Tanatorio.
 - f. Avenida Juan Carlos I, junto a Centro Comercial.
 - g. Estación de autobuses de Torre del Mar.
 - h. Paseo de Larios, Torre del Mar.
 - i. Avenida Toré Toré, Torre del Mar.
 - j. Puerto de Caleta, Caleta de Vélez.
2. El Ayuntamiento podrá modificar la ubicación de los expendedores o ampliar los puntos del servicio, de lo que se informará al usuario a través del medio que considere oportuno.

Artículo 6.- Usuarios del servicio.

1. Podrán ser usuarios del servicio municipal de préstamo de bicicletas todas las personas mayores de edad que se den de alta en el servicio. También lo podrán ser los menores de edad que tengan 15 años cumplidos, que se den de alta en el servicio con autorización expresa del padre, madre o tutor legal, presentada en el momento de solicitar el alta en el servicio.
2. No podrá ser usuario la persona que esté impedida para el uso de las bicicletas objeto del préstamo y deberá, en todo caso, tener la capacidad psíquica y física para utilizar la bicicleta conforme a este reglamento y demás normativa sobre circulación vial que resulte de aplicación.

Artículo 7.- Alta en el servicio.

- 1.- Toda persona que pretenda utilizar el servicio municipal de préstamo de bicicletas deberá previamente darse de alta en el servicio, en las oficinas que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga habilitará para ello.
- 2.- El alta del servicio se podrá realizar en las siguientes oficinas:
 - a. Concejalía de Medio Ambiente. Tlf. 952504042



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- b. Oficina Municipal de Juventud. Tlf.952507640
- c. Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar. Tlf. 952540471
- d. Oficinas de Atención al Ciudadano de todos los núcleos de población del municipio de Vélez-Málaga.

Los días y horarios en los que los usuarios podrán realizar tales gestiones (darse de alta en el servicio) dependerán de cada instalación, debiendo ajustarse el usuario a los días y horas que cada institución abre sus puertas al público.

Para darse de alta, rellenará la correspondiente solicitud, acompañada de la siguiente documentación:

- a. Original y fotocopia del DNI, pasaporte, permiso de conducir o de residencia.
- b. En caso de menores de edad, deberá aportarse además de original y fotocopia del D.N.I del menor, original y fotocopia del DNI del Padre, Madre o Tutor, y una declaración de responsabilidad.
- c. Deberá rellenar la correspondiente ficha de alta.
- d. Deberá firmar el contrato de préstamo de bicicletas

3.- Comprobados los datos, se dirá al solicitante cómo identificarse, utilizando en nuestro caso como código de usuario su número del DNI y una clave numérica personal o código secreto que se le asignará y que es el que se utilizará para la gestión de los alquileres y devoluciones. Este sistema de identificación garantiza la gratuidad y la universalización del acceso al sistema.

4.- El periodo de validez de las claves de identificación será de UN (1) año. Al finalizar dicho periodo de validez, el usuario deberá realizar nuevamente el alta en el sistema de préstamo, en cualquiera de las oficinas de alta de usuarios del sistema.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

5.- Se podrá cursar baja voluntaria del sistema de préstamo de bicicletas. Para ello únicamente necesitará presentarse con el DNI y rellenar el formulario “Baja del servicio de préstamo de bicis” en los puntos establecidos para darse de alta.

Artículo 8.- Funcionamiento del servicio municipal de préstamo de bicicletas.

Para la recogida de una bicicleta de cualquier aparcamiento expendedor, el usuario del suministro seguirá los siguientes pasos:

1. El usuario llegará a una bancada con bicicletas en uso y se identificará marcando su DNI y su PIN en la bancada para poder recoger la bicicleta que haya seleccionado.
2. El usuario será advertido de las normas de uso y de la limitación horaria y se abrirá el candado para poder recoger la bicicleta que haya seleccionado.
3. Para la devolución de la bicicleta, al terminar el uso se acercará a cualquier aparcamiento para depositarla, sin existir la obligación de entregar la bicicleta en el punto de préstamo en el que se recogió y esperará la señal acústica de confirmación de devolución.

Además, este sistema permite asegurar que la bici que desea devolver es una de las específicas del sistema y no cualquier otro elemento.

4. El sistema impedirá el acceso a todos aquellos usuarios que infrinjan las normas o criterios de uso del suministro.

Artículo 9.- Condiciones de utilización.

1. Con carácter general, el usuario de préstamos de bicicletas en el municipio de Vélez-Málaga, podrá hacer uso diario de las bicicletas dentro del siguiente horario: 7:00 a 23:00 horas durante todo el año.

2. Las fechas, espacios y horarios establecidos podrán ser modificados por acuerdo motivado del órgano competente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El uso de las bicicletas dependerá de la disponibilidad de las mismas en los puntos de préstamo.

El usuario durante la utilización del servicio deberá atender las indicaciones que en su caso le pudieran efectuar las personas habilitadas y autorizadas por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con respecto al mantenimiento del sistema de préstamo de bicicletas.

3. La utilización de la bicicleta se limita a TRES horas, debiendo el usuario depositarla en cualquiera de los aparcamientos del sistema antes de que transcurra dicho periodo, Entre dos periodos de préstamo consecutivos, deberá transcurrir un mínimo de treinta minutos.

Los datos recogidos en el sistema de control, que registra la hora de retirada y devolución de la bicicleta, constituyen la prueba del tiempo de utilización del servicio a todos los efectos.

4. La bicicleta sólo podrá ser utilizada dentro de los cascos urbanos del municipio.

CAPÍTULO III: DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LOS USUARIOS.-

Artículo 10.- Derechos del usuario.

1. Todo ciudadano tiene derecho a darse de alta en el servicio, cumpliendo las condiciones de edad y capacidad establecidas en el artículo 6.
2. Hacer uso de las bicicletas para paseos y desplazamientos urbanos en los términos y límites recogidos en esta Ordenanza.

Artículo 11.- Obligaciones del usuario.

1. El Ayuntamiento de Vélez-Málaga y la Agencia Andaluza de la Energía están eximidos de los daños materiales y personales que el usuario pueda



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

sufrir o producir mientras hace uso de la bicicleta y no se responsabilizarán de los daños o perjuicios producidos por el mal uso de la misma, ni de los causados a terceros por el usuario de ésta.

2. La bicicleta sólo podrá ser utilizada dentro de los cascos urbanos del Municipio. Queda prohibida su utilización en carreteras cualquiera que sea su rango y titularidad.

3. Serán responsables de las infracciones a esta ordenanza los titulares del servicio de préstamos de bicicletas, así como sus representantes legales cuando sean menores de edad.

4. El usuario tiene la obligación, durante el tiempo de utilización, de custodiar la bicicleta, respetar las normas de circulación vial y hacer un uso correcto del servicio de préstamo. Se recomienda el uso de casco y de chaleco reflectante, en especial en horas de menor visibilidad

5. El usuario deberá retirar y restituir la bicicleta dentro del horario establecido. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la desactivación total o parcial del servicio.

6. El usuario se compromete durante el tiempo que dure el préstamo a aparcar la bicicleta en zonas estratégicas, adecuadas o seguras que no interfieran el paso ni potencien situaciones de inseguridad.

7. El usuario deberá ser responsable en todo momento de las obligaciones o infracciones que se determinen por cualquier Autoridad u Organismo, ya sea Estatal, Autonómico o Local, por razón de la conducción de la bicicleta.

8. El usuario tiene la obligación de comunicar de inmediato a la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Vélez-Málaga las incidencias que se produzcan, tales como el deterioro o fallo que impida o dificulte el uso de la bicicleta, así como cualquier situación en la que pudiera verse involucrado el usuario como consecuencia del servicio o que afecte al mismo.

9. En caso de incidente que afecte a las condiciones mecánicas de la bicicleta y sin perjuicio de la obligación de comunicación, ésta quedará bajo la responsabilidad del usuario hasta que la deposite en un sistema o la ponga a disposición del Ayuntamiento.

10. En caso de pérdida, robo o hurto, el usuario tiene la obligación de denunciar en un plazo máximo de doce horas la desaparición de la bicicleta a la Policía Local.

11. En caso de producirse hurto o robo de la bicicleta la persona usuaria de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

la misma deberá entregar una copia de la denuncia presentada a la Concejalía de Medio Ambiente en el plazo máximo de las 24 horas siguientes a la fecha de la denuncia o día hábil inmediatamente posterior. En caso de no presentar dicha denuncia tendrá baja de 2 años, además de una sanción económica tipificada como muy grave.

12. El abandono injustificado de la bicicleta conllevará la baja en el servicio durante todo el periodo de préstamo del año en curso, además de una sanción económica tipificada como muy grave.

13. En caso de no utilizar el servicio en plazo de un año se dará de baja al usuario de forma automática.

14. En caso de no devolver la bicicleta se enviarán dos requerimientos al titular del servicio de préstamo que constan como último usuario de la misma, tras estos dos requerimientos se exigirá al titular la devolución de la bicicleta o el abono del valor estimado del vehículo.

Artículo 12.- Prohibiciones del usuario.

Queda prohibido de forma terminante:

1. La utilización de la bicicleta fuera de horario y lugares establecidos.
2. Prestar, alquilar, ceder o realizar cualquier otro acto de disposición de la bicicleta a favor de terceros, con o sin ánimo de lucro.
3. El uso de la bicicleta en competiciones de cualquier clase, así como lugares tales como escalinatas, rampas de garaje, aceras o similares.
4. El desmontaje o manipulación de la bicicleta, excepto aquellas actuaciones de mera conservación que resulten necesarias para su uso y que no entrañen dificultad alguna para el usuario.
5. El uso de la bicicleta para fines distintos a los que constituyen el objeto del servicio y en particular su uso con fines comerciales o profesionales.
6. El transporte en la bicicleta de cualquier persona o animal e integrar elementos ajenos que puedan servir para estos fines.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
CAPÍTULO IV: RÉGIMEN SANCIONADOR.-

Artículo 13.- Principios Generales.

1. El régimen sancionador de este reglamento se rige por los principios contenidos en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y demás normas aplicables.
2. Así mismo, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el título XI de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, normas de desarrollo y de esta Ordenanza.
3. Para graduar la cuantía y alcance de las sanciones se atenderá a la naturaleza de la infracción, reincidencia, así como aquellos otros elementos que puedan considerarse atenuantes o agravantes.
4. A dichos efectos, será considerado reincidente quien hubiere incurrido en una o más infracciones firmes de igual o similar naturaleza en los 12 meses anteriores.
5. Tendrán la consideración de circunstancias atenuantes la adopción espontánea, por parte del responsable de la infracción, de medidas correctoras con anterioridad a la incoación del expediente sancionador.”

Artículo 14.- Clases de infracciones.

1. Las infracciones a las disposiciones de esta Ordenanza se clasificarán en muy graves, graves, leves.
2. Son infracciones muy graves:
 - a. Impedir u obstaculizar el uso del servicio a otras personas con derecho a su utilización.
 - b. Los actos de deterioro grave y relevante de las instalaciones y elementos que integran el servicio.
 - c. El abandono y pérdida injustificada de la bicicleta.
 - d. La no denuncia de la pérdida, robo, o hurto de la bicicleta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

e. La no entrega a la Concejalía de Medio Ambiente de copia de la denuncia formulada por pérdida, robo o hurto de la bicicleta en el plazo establecido en el artículo 11.11 de la presente Ordenanza.

3. Son infracciones graves:

- a. La utilización de la bicicleta fuera del casco urbano de Vélez-Málaga y el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.1 de este Reglamento.
- b. La no custodia de la bicicleta durante el tiempo de disposición de la misma.
- c. Los actos injustificados de deterioro grave de las instalaciones y elementos que integran el Servicio.
- d. El abandono injustificado de la bicicleta.
 - e. El retraso de la entrega de la bicicleta por más de veinticuatro horas.
 - f. El incumplimiento de las prohibiciones del artículo 12 de la presente Ordenanza, así como el incumplimiento de las prescripciones establecidas en este Reglamento, cuando no esté tipificado como falta muy grave.

4. Son infracciones leves:

- a. Los actos injustificados de deterioro leve de las instalaciones y elementos que integran el Servicio.
- b. El retraso de la entrega de la bicicleta por plazo de hasta veinticuatro horas.
- c. El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.8 del presente Reglamento.
- d. La no comunicación a la Concejalía de Medio Ambiente del cambio de algún dato personal del usuario.
- e. Cualquier infracción de las normas de esta Ordenanza no tipificada en este y en los números anteriores de este artículo.

Artículo 15.- Sanciones y baja en el servicio.

1 .- Las infracciones tipificadas en esta Ordenanza serán sancionadas de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
siguiente forma:

- a. Multas Muy graves: Importe de 201 € a 300 €
 - b. Multas Graves: Importe de 101 € a 200.00 €
 - c. Multas Leves: Apercibimiento o multa de hasta 100 €
- 2.- Las infracciones tipificadas en esta Ordenanza llevarán aparejadas la baja en el Servicio de la siguiente forma:
- a. Muy graves:
 - Baja de hasta dos años del Servicio.
 - b. Graves:
 - Baja de hasta un año del Servicio.
 - c. Leves:
 - Baja de hasta un mes del Servicio

Penalizaciones:

1. En caso de retraso en la entrega de la bicicleta, el acceso al servicio de préstamo será desactivado según el tiempo de demora siguiente:
 - a. si el retraso en la entrega de la bici es inferior a una hora, la inhabilitación será de un día completo.
 - b. si el retraso en la entrega de la bici es entre 1 y 8 horas, la inhabilitación será de dos días naturales.
 - c. si el retraso en la entrega de la bici es entre 8 y 24 horas, la inhabilitación será de 1 mes.
 - d. En el caso de reincidir se inhabilitará con carácter indefinido.
 - e. En caso de no producirse la devolución de la bicicleta en un periodo superior a 24 horas, esto conllevará la baja del servicio con carácter indefinido y una penalización económica por el importe que se disponga en la Ordenanza fiscal reguladora.

Artículo 16.- Prescripción.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

- 1.- Las infracciones y sanciones previstas en esta Ordenanza prescriben:
 - a. Las muy graves a los tres años.
 - b. Las graves a los dos años.
 - c. Las leves a los seis meses.
- 2.- En el plazo de prescripción de las infracciones comenzará a contarse desde el día en que la infracción se hubiera cometido.
- 3.- El plazo de prescripción de las sanciones comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción.
- 4.- La interrupción de la prescripción de infracciones y sanciones se producirá en los términos establecidos en la Ley.

Artículo 17.- Infracciones y sanciones independientes y prevalencia del orden penal exigible por otros órdenes sectoriales.

- 1.- Las sanciones impuestas por las infracciones tipificadas en esta Ordenanza son independientes de aquellas que correspondan cuando los actos puedan estar incursos en responsabilidad con arreglo a otros ordenamientos sectoriales.
- 2.- Cuando los actos objeto del procedimiento sancionador administrativo tengan relevancia penal, se dejará en suspenso el procedimiento administrativo hasta la resolución del procedimiento penal.

Disposición final primera.- Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

2º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el citado Reglamento por un plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia que, en caso de producirse, deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación. Elevándose el presente acuerdo a definitivo en ausencia de reclamaciones, en cuyo caso se remitirá copia de la Ordenanza y del acuerdo de aprobación a la Subdelegación del Gobierno y Comunidad Autónoma, y se publicará el texto en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor pasados 15 días desde la recepción de la comunicación del acuerdo de aprobación por la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma.

En relación al presente asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Juan José Montoya Gallardo, Concejal Delegado de Medio Ambiente, manifestó: Espero que después de debatir el punto salga por mayoría absoluta este Reglamento porque creo que es importante y necesario. También quiero dar las gracias a la Agencia Andaluza de la Energía porque son muchos los municipios que han pedido y han solicitado este tipo de servicios y muy pocos los que lo han conseguido, y hay que darle las gracias porque Vélez-Málaga puede estar contenta y orgullosa de tener este tipo de servicios.

Este tipo de servicios viene a aportar un granito más al plan de movilidad en el que llevamos trabajando un año. Ese plan de movilidad que contempla un plan de aparcamientos, un estudio de la circulación, un estudio del transporte público y un plan de carriles bici que este servicio va a hacer que se fomente y se incentive el transporte limpio, ecológico y saludable como es el de las bicicletas.

Voy a desglosar un poco lo que es el Reglamento para que los ciudadanos, aunque se pondrá en su momento en la página web del Ayuntamiento, tengan unas pequeñas nociones de por dónde va. Este servicio, en principio, será gratuito para todos los ciudadanos de Vélez-Málaga con una salvedad, que es que se tendrá que pagar 30 euros por la fianza, porque si cualquier usuario de este servicio hiciera algo no reglamentario, ese abono sería descontado. De esos 30 euros tendríamos que descontar los gastos ocasionados por el alta de los usuarios que son las tarjetas y demás gastos que pueda ocasionar. Todos los componentes del sistema, incluidas las bicicletas,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

tienen la consideración de bienes públicos municipales, siendo la aplicación el régimen establecido para infracciones y sanciones del Título XI de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local. El servicio de préstamo de bicicletas se ubicará en diez puntos, con unas 100 bicicletas, en Vélez-Málaga en la Plaza de las Carmelitas, Paseo de Andalucía, Parque Jurado Lorca, Colegio Público Axarquía, Avda. Juan Carlos I junto al tanatorio y Avda. Juan Carlos I junto al centro comercial, y en Torre del Mar en la estación de autobuses, Paseo de Larios, Avda. Toré Toré y Puerto de Caleta de Vélez. Nos hubiese gustado haber tenido la posibilidad de tener otras ubicaciones en las pedanías, pero en un primer momento los vamos a ubicar aquí porque solo tenemos diez bancadas y nuestro técnico de movilidad, que es el que nos está desarrollando el plan de movilidad, nos ha recomendado que lo primero que tenemos que dar y fomentar es donde están los carriles bicis. Cuando amplíemos dicho plan de carriles bici hasta las pedanías, evidentemente intentaremos ampliar el servicio a los distintos núcleos de población.

Las personas que pueden utilizar este servicio son todas aquellas que sean mayores de edad. Los menores de edad que tengan 15 años cumplidos necesitan que el padre o la madre les firme una autorización.

Se podrán dar de alta en la Concejalía de Medio Ambiente, en la oficina Municipal de la Juventud, en la Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar y en cualquiera de las oficinas de atención al ciudadano de todos los núcleos de población del Municipio de Vélez-Málaga.

Cada persona tiene que presentar el D.N.I., original y fotocopia, y los menores de edad también necesitan, como he dicho antes, una autorización del padre, madre o tutor. También tendrán que rellenar una ficha de alta, firmar el contrato de préstamo de bicicletas, ingresar el importe de la fianza de 30 euros, y para los turistas o los que sean de fuera de nuestro Municipio, la fianza será de 50 euros.

La validez es de un año. Podrán causar baja cuando ellos quieran. El horario de utilización será desde las siete de la mañana hasta las once de la noche durante todo el año, y la utilización de la bicicleta se limita a tres horas por día.

D. Antonio Arrieta España manifestó: Antes de entrar de lleno en el punto, y por si alguien intenta rebatirlo, el Partido Popular está de acuerdo con las bicicletas, está de acuerdo con el transporte alternativo y está de acuerdo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

con cualquier sistema de transporte que sea ecologista, otra cosa es lo que ustedes nos traen aquí para su aprobación. No estamos de acuerdo ni en las formas ni en el fondo. En las formas no estamos de acuerdo, primero por la urgencia. Este convenio con la Agencia Andaluza de la Energía se firmó el 2 de junio, esto quiere decir que unos días antes tenían ustedes el convenio en su poder y lo traen por asuntos urgentes a la Comisión Informativa de Recursos el 14 de julio; pero fíjense en el detalle, lo traen por urgentes sin informes de ningún tipo y dos días después, el día 16, se hace un informe jurídico y un informe de sanciones. Es curioso, todos los partidos, menos el Partido Popular, votaron que sí; no sé con qué criterio o si tenían información privilegiada, no entiendo porqué se votó que sí sin saber si esto era legal o no. Pero además, hay una cosa muy importante, no tenemos un informe económico de esta propuesta. Cuánto nos va a costar a los vecinos y al Ayuntamiento de Vélez-Málaga esta propuesta que, en principio, se vende como algo muy bonito y que nos regala la Junta de Andalucía, pero que la realidad es que al vecino le va a costar unos euros de sus impuestos.

En cuanto al fondo, no voy a entrar en los fallos que hay de redacción ya que el informe jurídico lo dice, respecto a confundir la Concejalía de Medio Ambiente con la de Deportes, las denuncias por robo solamente pone que hay que hacerlas ante la Policía Local, y también hay que hacerlas ante la Policía Nacional, y una serie de detalles que son subsanables y que no tienen la mayor importancia. Pero sí empezamos con la cuestión del dinero, y hay otros puntos que ustedes me tienen que aclarar; primero, ustedes dicen que esto es gratuito, pero hay una fianza de 30 euros, y hay una diferencia con respecto al turista extranjero con 50 euros, y ya no se si se refiere a turista extranjero, turistas que no sean extranjeros, que no se cuánto se les va a cobrar, los extranjeros que están empadronados, eso no está muy claro. Punto primero, ¿cuánto va a cobrar a cada uno? Y luego, los costes, que han dicho que se les va a descontar de los 30 euros, ¿en cuánto se valoran 2, 3, 30 euros? No lo sabemos, usted habla de la tarjeta y demás, pero no sabemos cuánto valen esos costes.

Efectivamente, el horario es de siete de la mañana hasta las once de la noche. En el convenio que ustedes han firmado con la Agencia Andaluza de la Energía dice que el Ayuntamiento, si quiere, los va a retirar por la noche y los va a reponer por la mañana, ¿ustedes los van a retirar por la noche y los van a reponer o los van a dejar toda la noche?, porque hay que tener los pies en el suelo, tenemos unos magníficos ciudadanos pero también tenemos algunos vándalos. Ustedes saben que el problema de esta propuesta es el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

mantenimiento y la reparación porque si ustedes no van a retirar las bicicletas de noche, imaginen cuánto tiempo nos van a durar nuevas, y si las retiran, cuánto nos va a costar, porque va a necesitar operarios de este Ayuntamiento que van a tener que recogerlas y ponerlas en horario no laborable; vaya usted apuntando el dinero.

La Junta de Andalucía, en dos artículos, dice que no quiere saber nada de los daños que puedan ocasionar estos ciclistas, que se exonera completamente, le echa la papeleta al Ayuntamiento, y este en el reglamento le echa la papeleta al ciclista, pero lo que sí es verdad es que el convenio que ustedes han firmado dice que el Ayuntamiento tiene que hacer un seguro de trescientos mil euros de responsabilidad civil y ciento cincuenta mil por víctima; apunte otra pregunta ¿cuánto nos va a costar esos seguros que, anualmente, el Ayuntamiento va a tener que pagar? Más dinero.

Hablemos de más cuestiones económicas. El convenio dice que tenemos que nombrar tres técnicos para mantener este servicio, un local adecuado para reparaciones y todo el mantenimiento, hurtos y robos incluidos, es decir, bicicleta que nos falte de las cien que nos va a prestar la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento debe pagarla, repararla, debe tener tres técnicos puesto que lo dice el convenio, el Ayuntamiento debe hacer un informe anual, ¿cuánto va a costar todo esto al Ayuntamiento? Les voy a poner un ejemplo para que vean que no hay mala intención por parte del Partido Popular en sacar estos fallos. El Ayuntamiento de Barcelona, gobernado por el PSOE, tiene seis mil bicicletas en la calle. Cada año dan de baja el seiscientas, cuatrocientas de ellas desaparecidas, robadas o hurtadas. El Real Automóvil Club de Cataluña ha hecho una encuesta sobre 2.800 bicicletas, y solamente el 12% está en óptimas condiciones, con la crisis que hay, que hasta el Sr. Zapatero la reconoce, ¿cuánto nos va a costar ese mantenimiento, ustedes lo han pensado? Lo único que puedo decirles, y con esto termino, es que ustedes pretenden vendernos la bicicleta, y lo digo en sentido literal, porque la Agencia de la Junta de Andalucía nos va a regalar 140.000 euros que nos cuesta esta historia, pero yo vuelvo a insistir ¿cuánto nos va a costar al Ayuntamiento? Mientras este Ayuntamiento no nos facilite un informe económico en el que se detallen todos estos costes no podrán contar con nuestro apoyo.

Por favor, me gustaría que me contestaran a estas preguntas.

D. Manuel Rincón Granados, Portavoz, manifestó: Estamos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

hablando de dinero público, y aunque venga de la Junta de Andalucía, para mí es como si saliera del Municipio de Vélez. Tenemos un mal concepto del dinero público y si somos capaces de entender que el dinero europeo, el de Madrid y el andaluz es el mismo que el dinero que recaudamos de los contribuyentes, esto puede cambiar un poco.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: En primer lugar quisiera poner de manifiesto nuestro apoyo a esta iniciativa y que se pongan en marcha estas bicicletas que van a incentivar a mucha gente a su uso.

En segundo, lugar, decirle al Concejal que también sería interesante y conveniente que se informara claramente que el carril bici es de uso exclusivo para los usuarios de las bicicletas, que los peatones no pueden circular por el puesto que en caso de accidente serían ellos los responsables ya que está prohibido el pasear por el carril bici, y yo creo que, una vez más, aquí entramos en la política de que no se haga nada, en la política destructiva permanente en la que se plantee lo que se plantea está mal hecho por eso se saca el tema de que cuánto va a costar. Cualquier actividad que se haga va a costar dinero, y evidentemente algo costará. Lo que yo entiendo que se ha dicho es que no va a costar porque no se va a cobrar un alquiler por esas bicicletas, se pagará un dinero, como una garantía, que se devolverá una vez que el usuario así lo decida, pero lo que no se va a cobrar es un precio público a cada ciudadano que utilice la bicicleta una o tres horas al día. En este caso creo que el tema ha quedado medianamente claro.

El reglamento puede tener mil defectos que, si los tiene, se tendrán que corregir pero lo que creo que procede en estos momentos es aprobarlo y poner en marcha el servicio, y si al Partido Popular no le interesa el tema en estos momentos porque no les interesa que nada salga adelante, pues ese es su problema, pero está claro que este es un medio de transporte ecológico que apoyan muchos colectivos en este Municipio y que, indudablemente, nosotros no vamos a ser menos, vamos a estar ahí apoyándolo y en la medida de lo posible poniendo en marcha cuantos más kilómetros de carril bici podamos desde Infraestructura para uso y disfrute de la ciudadanía en general, tanto residentes de este término municipal como los que nos visitan.

El Sr. Montoya Gallardo manifestó: Sr. Arrieta, lo único que puedo es pedirle disculpas porque como bien sabe he estado dos semanas con la pierna escayolada y no he podido llevar este reglamento como me hubiese



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

gustado llevarlo porque, seguramente, si lo hubiese llevado yo, usted habría tenido esos informes en tiempo y forma, por eso les pido disculpas y lo único que les puedo decir es que este reglamento hay que aprobarlo porque hemos ejecutado ya el servicio y tenemos que ponerlo en funcionamiento. Una funcionaria me ha comunicado que ha habido unos cuantos errores y me ha presentado un informe jurídico que faltaba a la hora de ir a la Comisión; yo no tengo problemas en aprobar este reglamento conforme a lo indicado en dicho informe.

Desde la Delegación de Medio Ambiente, cuando se hizo este convenio, evidentemente teníamos que hacer un estudio económico sobre este servicio y para ello nos informamos en distintos municipios y ciudades donde ya se estaba dando. Evidentemente se que están habiendo problemas porque los ciudadanos, como usted bien ha dicho, algunos son muy respetuosos con el bien público pero hay otros que no lo son tanto y eso debe tener un informe económico. Nosotros hemos valorado por lo que ya le he dicho, porque nos hemos puesto en contacto con otros municipios donde ya se estaba dando este servicio por eso sabemos que hay una empresa que se está encargando del mantenimiento y de todo lo que usted ha dicho durante el primer mes y nosotros hicimos una valoración de unos 18.000 euros que es el importe por el que queremos sacar este servicio a oferta. Ahora mismo tenemos un mes de plazo mientras que nos las entregan, ya nos han entregado las bancadas y hasta que el servicio sea nuestro nos dan un mes de plazo. Nos hemos puesto en contacto con una empresa de aquí del Municipio, que es una de las cosas que hemos tenido en cuenta, que fuera de aquí, y también hemos tenido contacto con otras varias para ver cual de ellas nos daba la mejor oferta sobre este servicio y lo sacaremos hacia adelante.

He dicho que el servicio es gratuito, pero evidentemente hay unos costes relativos a la tarjeta como es la impresión, de esos treinta euros se descontarán esos gastos y al año, si usted ha utilizado correctamente las bicicletas, se le devolverá la parte proporcional.

Sobre los extranjeros, creo que se refiere no solo a extranjeros si no a gente que no esté empadronada en nuestro Municipio, pero esas modificaciones las podemos hacer por el camino, y por esas piedrecitas no nos vamos a quedar sin aprobar un reglamento que es fundamental para las bicicletas.

Esto va a suponer un ahorro económico para la gente que utilice las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

bicicletas porque el que las utilice para ir de Vélez-Málaga a Torre del Mar, o al revés, y digo estos lugares porque es donde están las bancadas, y pido perdón a la gente que viva en los distintos núcleos de población pero ya estamos trabajando para que todos puedan ser dotados de estas bancadas, y las personas que se desplacen utilizando las bicicletas no van a utilizar el coche con lo que esto les va a suponer un ahorro, y esa es la ciudad que nosotros queremos, donde la gente utilice el transporte público y un transporte ecológico y saludable como es el de las bicicletas, y para eso hay que fomentarlo y hacer este tipo de iniciativas. A mi me gustaría hacerlas de otra forma porque hay que dotar de mas carriles bicis, que las pedanías tuviesen sus bancadas, pero tenemos ese dinero que nos lo da la Agencia Andaluza de la Energía y nosotros no vamos a decir que no, por eso las piedras que veamos en el camino tenemos que allanarlas y no quedarnos en la primera que encontremos, y nosotros necesitamos de la ayuda de los partidos de la oposición para sacar este tipo de iniciativas. Se les van a entregar los informes que ustedes pidan, no se preocupen que de eso me voy a encargar personalmente, pero este tipo de reglamento tiene que ser aprobado hoy y si es por la mayoría de los grupos mejor, y si no, seguiremos intentando conversar para convencerlos de que aprobéis este tipo de servicio.

D. José L. Sánchez Toré manifestó que por lo que se ve, esta es una aprobación parcial del Reglamento, que el Concejal ha reconocido que tiene algunas deficiencias que se corregirán conforme ha dicho el Partido Popular, en parte, y otra cuestión es el tema del informe económico sobre el costo del servicio, que piensa que vendrá al próximo Pleno para su corrección.

La Sra. Alcaldesa manifestó: Yo sí quiero aclarar algo. Aquí se ha hablado mucho, pero si hay bicicletas puestas en Málaga, en Sevilla y en muchos lugares, por qué los ciudadanos de Vélez-Málaga no tienen derecho ni pueden cuidar las bicicletas. Efectivamente, el mobiliario urbano como es una papelería o un banco, pueden ser deteriorados pero ¿es que no vamos a poner las bicicletas por temor? Yo creo que este servicio hay que potenciarlo porque puede ser un medio de transporte y de incentivación al deporte y creo que por los dos lados son buenos. Efectivamente, lo que me dice la Sra. Secretaria es que lo que estamos aprobando hoy es una ordenanza de funcionamiento, que podíamos aprobarla y después, todo lo que tenga que ver con lo económico, que de origen a una ordenanza fiscal, y con esas matizaciones que ha hecho, creo que se puede aprobar.

Con las matizaciones y las modificaciones recogidas en los informes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

jurídicos así como lo expresado durante el debate se sometió a votación el presente punto siendo aprobado con el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

Durante el transcurso del punto anterior se reincorporó a la sesión D. José L. Sánchez Toré.

5.-PROPUESTA QUE PRESENTA D^a CARMEN GARCIA RUIZ, CONCEJALA DE ACCIÓN SOCIAL Y FAMILIA, DEL GRUPO I.U.L.V.-C.A., REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE AYUDA A DOMICILIO SUSCRITO CON ALSUR.- Dada cuenta de la propuesta de referencia, de fecha 13 de julio de 2.010, en relación a la que, conforme a lo manifestado por la Sra. Alcaldesa se retira el punto nº 2 de la misma y se somete a la consideración del Pleno el siguiente contenido:

“El Ayuntamiento de Vélez-Málaga es responsable según la normativa vigente de prestar el Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) de los Servicios Sociales Comunitarios (Plan Concertado). Con posterioridad, se aprobó la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, firmándose un nuevo convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, el cual tendría como beneficiarios aquellas personas que tuvieran reconocido por el ente autonómico la condición de dependiente.

El SAD del Plan Concertado desde octubre de 2005 los viene dando la empresa ALSUR Servicios y Limpiezas S.L., con un contrato en vigor hasta septiembre de 2011. El SAD de Dependencia en principio fue prestado por la misma empresa concesionaria del SAD municipal -ALSUR-, aunque no existía contrato alguno. Realizado el concurso para la prestación de dicho servicio, la empresa adjudicataria fue la única que se presentó, BCM Gestión; esta situación produjo que la empresa entrante tuviera que subrogar a las auxiliares de Ayuda a Domicilio adscrito a las personas beneficiarias del servicio por dependencia, aunque dichas auxiliares siguieran trabajando también con la ALSUR al seguir prestando ellos el SAD municipal.

Esta bicefalia en la prestación del servicio producía problemas que afectaban a los beneficiarios, ya que la tendencia era que los usuarios del SAD municipal fueran valorados por la Junta de Andalucía en su grado de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

dependencia, correspondiéndose el derecho del recibir el SAD de dependencia, el cual le prestaba mayor cobertura horaria -de 16 horas mensuales pasaría a tener hasta 90 horas-. Este paso de un servicio a otro suponía que un cambio en los auxiliares, con quienes el usuario llevaba ya bastante tiempo, no siendo positivo los cambios de las profesionales de referencia para personas de avanzada edad y con situaciones de salud tan complejas.

Esta situación era y es resoluble, ya que por el interés público y social del servicio que se presta a las personas dependientes, si ambos servicios se prestaban por la misma empresa los cambios no perjudicarían al usuario, ya que la empresa puede seguir prestando el servicio con la misma trabajadora, cambiando solo el programa o contrato al que se cargaría el gasto producido.

Otra situación era y es resoluble, ya que por el interés público y social del servicio que se presta a las personas dependientes, si ambos servicios se prestaban por la misma empresa los cambios no perjudicarían al usuario, ya que la empresa puede seguir prestando el servicio con la misma trabajadora, cambiando solo el programa o contrato al que se cargaría el gasto producido.

Otra razón que hace necesario el cambio del contrato, viene motivado por esa misma braquicefalia en la prestación del servicio, ya que el 75% de las plantillas están compartidas por las dos empresas, lo que incide en las trabajadoras y por ende en los usuarios: organización horaria, vacaciones u otros permisos, cobertura de bajas por enfermedad, etc.

Esta situación era y es resoluble, por el mismo motivo expuesto anteriormente, ya que si ambos servicios son prestados por la misma empresa se puede organizar el personal y todo lo que conlleva, beneficiándose el usuario de esta mejora.

Es decisión de la Concejala y del equipo de gobierno prestar el mejor servicio a las personas mayores y dependientes, y para ello creemos que es de interés público y social prestar ambos servicios en una misma empresa, que en nuestro caso es intención que sea a través de la Empresa Municipal, EMVIPSA.

Por todo lo anterior, PROPONGO:

1. Resolver el contrato de mutuo acuerdo de Ayuda a Domicilio



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

suscrito con ALSUR a 30 de julio, trasladando a dicha fecha los acuerdos:

. Que a dicha fecha la empresa acredite fehaciente mente estar al corriente en el pago de las nóminas y demás conceptos a sus trabajadoras.

. Que el Ayuntamiento haga efectivo al contratista a dicha fecha las facturas reconocidas, con el compromiso de hacer efectivo las facturas pendientes de tramitar en el plazo marcado por la Ley de Contratos.

. Que el Ayuntamiento haga efectivo al contratista a dicha fecha el lucro cesante por razón del contrato resuelto.

. Y que se acuerde la devolución de la garantía constituida.”

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos y Acción Administrativa de fecha 14 de julio de 2.010.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría, con 10 votos a favor (8 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo IU-LV-CA), 1 voto en contra del Grupo Municipal Partido Popular y 14 abstenciones por ausencia de los Sres. Delgado Bonilla, López Rosique, Labao Moreno, Molina Ruiz, Claros Ruiz, Arrieta España, Ruiz Narváez, Boza Ramos, Matamoros Sánchez, Aranda Camuña, Rincón Granados, Sánchez Toré, Checa Fajardo y Morales Badía, acordó resolver de mutuo acuerdo el contrato de Ayuda a Domicilio suscrito con ALSUR con efectos desde el 30 de julio, trasladando a dicha fecha los acuerdos:

. Que a dicha fecha la empresa acredite fehaciente mente estar al corriente en el pago de las nóminas y demás conceptos a sus trabajadoras.

. Que el Ayuntamiento haga efectivo al contratista a dicha fecha las facturas reconocidas, con el compromiso de hacer efectivo las facturas pendientes de tramitar en el plazo marcado por la Ley de Contratos.

. Que el Ayuntamiento haga efectivo al contratista a dicha fecha el lucro cesante por razón del contrato resuelto.

. Y que se acuerde la devolución de la garantía constituida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En relación al presente asunto, **la Sra. Alcaldesa manifestó** que para que los ciudadanos lo sepan, el tema que se va a tratar es la resolución del contrato de la ayuda a domicilio que se tenía con la empresa ALSUR, que como todos saben, los trabajadores que realizan ese servicio en esa empresa han tenido muchos problemas, sobre todo a la hora de cobrar, y que el Ayuntamiento tiene que garantizar que toda aquella persona que trabaje tiene que cobrar en tiempo y forma. Que este contrato se ha resuelto de mutuo acuerdo entre la empresa y el Ayuntamiento, y dice que es un tema importante que tiene un cierto calado por ello hay que dejar que la Concejala lo exponga y se vean las actitudes de otros grupos.

D^a Carmen García Ruiz, Concejala Delegada de Acción Social y Familia, manifestó: Esta empresa hizo un contrato con el Ayuntamiento en el año 2.005 hasta el 2.011 por un valor determinado. En el año 2.006 salió la Ley de Dependencia y este Ayuntamiento se acogió en el año 2.007 por lo que todas las personas que tuvieran un grado de dependencia superior, o bien que lo solicitaran, podían pasar directamente a tener la dependencia. La ayuda a domicilio era lo que paliaba la necesidad de tener personas dedicadas cuatro o cinco horas al día pero con la Ley de Dependencia, esto se palió en gran parte.

La Ley de Dependencia pertenece a la Junta de Andalucía, la cual nos manda religiosamente y por adelantado el dinero, a primeros de año y en julio, de la prestación que hace este Ayuntamiento a las personas que ahora mismo la tienen y a las que se les presta el servicio desde la empresa EMSA .

Esa es una cosa, y otra es la ayuda a domicilio municipal que está prestada exclusivamente por el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y conforme al principio de solidaridad, a los ciudadanos les toca pagar dos o tres euros o lo que quiera que sea, y esto es normal. El principio de solidaridad para con los mayores, pues todos tenemos algún mayor o algún familiar con alguna deficiencia a quien este Ayuntamiento le presta la ayuda a domicilio municipal con la ayuda de todos los ciudadanos, y haciendo un gran esfuerzo puesto que pocos servicios de los que tiene un municipio tienen superávit y prestamos muchos servicios a los ciudadanos que es lo normal.

Hablando con la empresa llegamos a un acuerdo que es conforme al que se va a hacer la resolución y ellos han aceptado totalmente porque la verdad es que deben tener problemas económicos lo mismo que los tenemos nosotros, pero voy a aclarar un par de cosas respecto a esto. Cuando estuvimos en la Comisión, si no me equivoco y el Sr. Interventor está aquí



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

para corregirme, venía informe de Intervención, informe jurídico y todos los informes pertinentes además del acuerdo del director de la empresa ALSUR diciendo que estaba de acuerdo en las condiciones que les habíamos planteado. También quiero decir que cuando nosotros entramos en el equipo de gobierno en el año 2.008, de esta ayuda a domicilio se había pagado a la empresa ALSUR la cantidad de 51.701 euros. La Junta de Andalucía había mandado durante los meses correspondientes el dinero y sin embargo se le había pagado solamente 51.701.-, y de ayuda a domicilio 114.000.-, simplemente aclarar esto para decir que en el mismo período de tiempo, este equipo de gobierno le ha pagado ochocientos y pico mil euros de deudas que tenía contraídas este Ayuntamiento con esta empresa de ayuda a domicilio y de dependencia. Con esto quiero decir que cuando nosotros llegamos hicimos un contrato en regla con una empresa que fue la única que se presentó, que fue DCM, y que fue la que la tuvo durante seis meses, con la transición porque creemos que desde los ayuntamientos, los servicios a los ciudadanos se hacen mucho más correctos, con mucha más efectividad, y siendo una empresa que no es precisamente privada si no que es pública, pero ellos saben perfectamente el servicio que tienen. Se presta un servicio, los trabajadores están contentos porque cobran su dinero, y sin embargo, los trabajadores de ALSUR hace dos meses y medio que no cobran nada. Las personas que trabajan tienen tantos problemas como los que están aquí sentados o como los que me puedan oír, y lo que pretendemos es hacer más efectivo el servicio y regular el trabajo del personal que lo presta y que pueda disfrutar de unas vacaciones normalizadas. Y simplemente esto es lo que pretendemos. Ahora llegaremos a un acuerdo con la empresa para el pago, que ya estamos en ello, y lo que pretendemos es que los trabajadores tengan la suficiente garantía y seguridad de que van a cobrar como lo hace el resto de los trabajadores. Yo no quisiera entrar en polémica respecto a lo que hemos pagado unos u otros, pero muchas veces la situación fuerza a cosas que una no quiere.

D^a Patricia Cid González manifestó: Como ya ha anunciado el Sr. Delgado Bonilla con carácter previo al inicio de este Pleno, quería que se nos diera traslado del informe solicitado, según ley, el día 15 de julio. Sra. Arroyo, los técnicos no están aquí solamente para leer los puntos del orden del día si no para informar y prestar la ayuda que se solicite por parte de la oposición. Aquí hay una persona que está sustituyendo al Secretario General del Ayuntamiento, con las mismas funciones, y es obligación que, habiéndose presentado según el artículo 54.1 la solicitud de informe, se nos de traslado antes de este punto. Por lo tanto, quiero saber si está el informe, si se nos va a dar traslado y si se va a continuar, antes de entrar en el fondo del asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

La Sra. Alcaldesa manifestó: Sra. Cid, yo no se si usted estuvo o no en la Comisión Informativa, pero este punto llevaba los informes que necesitaba. El que puede causar problemas por la petición que ha hecho el Portavoz del Partido Popular, y no tenemos ganas de que así sea, es el apartado número 2 y por eso lo retiramos y seguimos manteniendo el punto 1 que es la rescisión del contrato con la empresa ALSUR que lleva el visto bueno de los técnicos correspondientes; es decir que el punto número 2 se suprime como ya he dicho al inicio.

La Sra. Cid volvió a manifestar: Por lo tanto, no tenemos el informe; pues yo quiero que quede en acta que en la página 5 del informe jurídico de Contratación pone muy claro en el último párrafo: "...siendo preceptivos los informes previos del Secretario General como del Interventor". Los propios técnicos municipales avisan de la obligatoriedad del informe tanto del Interventor como del Secretario General y, efectivamente, el informe de Intervención, en los términos que ha creído conveniente, está. El informe del Secretario General no está y aquí, según el articulado y el propio técnico municipal, establece que es obligatorio. Y sigo preguntando, a pesar de eso que pone en el propio informe técnico, en el último párrafo de la página 5, ¿no va a haber informe? Pero es que a parte de ese informe que nosotros hemos solicitado, el informe del Secretario General para saber cuánto nos va a costar. Creo que ese informe, si es obligatorio o no, según lo que se establece, yo no digo nada más que lo que establece la página 5, en su último párrafo, del informe de Contratación. Es que antes de entrar en el fondo tengo que saber si es obligatorio.

La Sra. Secretaria General accidental manifestó: Lo que le puedo decir es que este asunto llegó a manos de esta Secretaria accidental el 14 de julio porque fue presentado en asuntos urgentes por la Sra. Concejala, D^a Carmen García. Este asunto no ha sido llevado a Secretaría si no a través del dictamen, es decir, fue sometido a la consideración de la Comisión Informativa antes de que por Contratación se solicitase informe alguno, puede que por despiste, negligencia, o no sé, a la Secretaría. La Secretaría no tiene ningún inconveniente en hacer un informe siempre y cuando las cosas se pidan con el plazo suficiente, por supuesto. Además, le quiero decir que en la Comisión, cuando se vio el expediente, y la Sra. García le puede decir que revisé la documentación in situ, que una se puede una equivocar, y había una propuesta de la Sra. García, de fecha 13 de julio, había un informe jurídico del Jefe de Servicio del Área de Contratación, que cuenta con el conforme del Sr.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Secretario General, es decir, que el informe del Área de Contratación lo hace suyo el Sr. Secretario General.

La Sra. Cid González vuelve a repetir que en la página 5 del informe referido por la Sra. Secretaria obliga al informe del Secretario General, y manifiesta que no lo dice ella si no que lo dice el técnico.

La Sra. Alcaldesa insta a la Sra. Cid a que siga interviniendo habida cuenta de que ya ha sido informada por la Sra. Secretaria General accidental, y a que haga lo que crea conveniente.

La Sra. Cid González manifiesta: Por supuesto que vamos a entrar en el fondo, pero en primer lugar lo que se solicita es que conste en acta que este punto vino en el orden del día como asunto urgente y no como punto dentro del orden del día de la Comisión; que no se nos dio tiempo antes de la Comisión para estudiarlo; que solicitamos conforme al técnico la información obligatoria que, además, tenemos por Ley la posibilidad de solicitarlo con el tiempo y forma correctamente hecho, y que no se nos ha dado traslado. Quiero que quede en acta para las impugnaciones de este acuerdo en caso de que siga para adelante.

Entrando en el fondo, yo quiero que los ciudadanos sepan lo que realmente se va a hacer con esto. La Sra. Carmen García ha hablado de determinadas cosas que, no se al caso de qué venían pero seguramente para justificar lo injustificable. Los ciudadanos tienen que entender que hay un contrato legal desde el año 2.005, que se hizo por parte del Partido Socialista con esta empresa para dar esa ayuda a domicilio. Este contrato no termina hasta el año 2.011, es decir, todavía queda un año de ese contrato, y lo que ustedes van a hacer es colocar a esas personas en la empresa municipal. Es mas, lo que se está viendo es lo que nosotros siempre estamos diciendo, que van a dismantelar el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y consiguen el Partido Socialista seguir afirmando que en Vélez-Málaga hay tres ayuntamientos. El ayuntamiento de Torre del Mar, con el Sr. Rincón, el ayuntamiento, con sus empresas, del Sr. Marín y el ayuntamiento que desgobierna el Partido Socialista.

El informe que ustedes no nos dan y que, además se ha solicitado según ley, en tiempo y forma, y que le reitero a la Sra. Secretaria, simplemente es muy claro, en el punto anterior hemos dicho que estamos de acuerdo con las bicicletas, pero siempre y cuando haya un informe económico



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

porque aquí no se puede hacer y deshacer sin ver la repercusión económica que va a tener en los ciudadanos. Y no estamos dispuestos a que nos hagan la comparativa, que estoy convencida que lo van a hacer, con lo que hicimos con el servicio de Crespo cuando entramos en el equipo de gobierno. Cuando entramos en el equipo de gobierno había unos monitores a los que se les terminó el contrato, y esa es una de las diferencias con este asunto. Aquí queda todavía un año de vigencia de contrato legal. Cuando pasó lo de los monitores, que tuvimos que meterlos en EMVIPSA porque se iban a la calle, se había resuelto el contrato y Crespo no los iba a prorrogar, por lo tanto se iban 30 personas a la calle. En este caso son ustedes los que tienen que obligar a la empresa a que cumpla con sus obligaciones para con los empleados; el Ayuntamiento no puede estar salvando a todas las empresas privadas y metiendo a la gente en las empresas públicas porque se llevará a la quiebra. En segundo lugar, cuando nosotros salvamos a esas personas que iban a ir a la calle, y ellos lo saben muy bien, lo hicimos incluso ahorrándonos dinero. Miren ustedes, Crespo cobraba por estas personas 2.700 euros, al meterlos en EMVIPSA cobraban 1.500 euros, nos ahorrábamos 1.200 euros por cada uno de los trabajadores. A día de hoy, y solicitamos ese informe del Secretario General, y lo pediremos judicialmente si hace falta, le va a costar más a la empresa municipal. Vamos a seguir cargándonos EMVIPSA y EMSA colocando a la gente para las próximas elecciones, y con eso es con lo que no podemos estar de acuerdo cuando el contrato está todavía legalmente vigente, y ustedes, como siempre.

También les pregunto ¿están ustedes dispuestos a hacer lo mismo con la sentencia firme de los monitores deportivos? Llevan esperando desde septiembre a que se haga el Presupuesto porque usted, Sr. Domínguez, les dijo que tenía que haber una modificación presupuestaria para que esta sentencia firme, que es obligatoria para el Ayuntamiento, se hiciera efectiva. ¿Vamos a hacerlo con ellos? O con ALSUR sí, cuando tenía un contrato y con estas personas con las que tenemos obligación legal, no. ¿Y con el resto de Crespo, vamos a hacer lo mismo?

Sr. Domínguez, diga usted si es incierto que en las últimas dos Comisiones de Hacienda, usted me pasó el listado de deudas a la empresa ALSUR y quedaban nueve facturas por pagar, tres del año 2.009 y lo que va de año 2.010. Anteriormente no hay ninguna factura, ni nuestra ni suya.

Sra. Sánchez, ustedes que conformaron esa Comisión de Contratación para ver la trayectoria y vigilar las contrataciones del Ayuntamiento, la han



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

convocado una vez para darnos lecciones de cómo está la Ley, y nosotros, lo que le pedimos es que este tipo de cosas sí deben ir a la Comisión de Contratación, pero a ustedes no les interesa.

Por lo tanto, lo único que decimos es ¿por qué quitan el punto número 2? ¿qué vamos a hacer si se resuelve el contrato con estos trabajadores, los vamos a dejar en la calle?

La Sra. Alcaldesa insta a la Sra. Cid en que concluya en su intervención habida cuenta de que ya ha consumido el tiempo del que gran parte lo ha empleado en no ceñirse al orden del día, a lo que le responde la **Sra. Cid** que ella sí se ha ajustado al orden del día y que lo único que dice es que el informe no está, que es obligación legal que se le hubiera dado traslado y que no saben cuánto va a costar y por eso no lo van a apoyar.

La Sra. Alcaldesa vuelve a manifestar: Le recuerdo que lo que va a hacer este equipo de gobierno es rescindir el contrato; primero porque queremos garantizar, aunque estaba garantizado, el servicio a nuestros mayores y a todos aquellos que necesitan la ayuda a domicilio, y entendemos que las personas que están desarrollando ese trabajo tienen derecho a cobrar en tiempo y forma. Y le recuerdo que ustedes también rescindieron el contrato de los vigilantes del entorno que también les quedaba bastante tiempo para seguir, y aunque no es el caso este, a ustedes no les convino tenerlos cuando llegaron y tras llegar a un acuerdo con la empresa, rescindieron el contrato.

La Sra. Cid González manifestó que la Sra. Alcaldesa habla de garantizar los salarios de los trabajadores, respondiéndole **la Sra. Alcaldesa** que a ella le preocupa más el servicio a los mayores, y pregunta la Sra. Cid si se les va a pagar, igual que a los trabajadores de EMVIPSA, el día 13, 14 o 15 del mes, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que estos trabajadores, salvo un par de meses, han cobrado en tiempo y forma y lo seguirán haciendo.

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: A mí sí que me hacen gracia algunas cosas que usted ha dicho, Sra. Cid. Cuando hace referencia a las facturas que se le han pagado a ALSUR y dice que no hay ninguna de su época, pero es que las hemos pagado nosotros, y cuando el Concejal, en las últimas Comisiones le presenta la deuda que se tiene pues es cierto que no hay ninguna de su época porque las hemos pagado nosotros.

Lo que traemos al Pleno, tras haber retirado el segundo punto que es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

sobre el que ustedes ponen alguna duda y piden un informe. El informe que piden ustedes es respecto de cuánto va a costar este servicio hecho por EMVIPSA cuando se le haga la encomienda de gestión. Ese punto no va, luego no hay informe que haya que dar. El punto viene con los informes que son necesarios, el técnico ha hecho su informe y el Secretario se ha adherido al mismo y le ha dado conformidad, o qué quiere ¿que se haga otro por parte del Secretario diciendo lo mismo? Yo creo que es más que suficiente el conforme que hace el Secretario del informe que hace el técnico de Contratación.

El punto viene con los informes necesarios, pero es que hay otra cosa que me da la impresión que no se quiere poner encima de la mesa, es rescindir el contrato de mutuo acuerdo, nos conviene como Ayuntamiento y le conviene como empresa, y cuándo se puede hacer eso si ambas partes estamos de acuerdo, pues cuando haya un motivo justificado, y nosotros creemos que lo hay porque queremos garantizar la calidad del servicio para nuestros mayores, en primer lugar, y en segundo lugar el tema de los trabajadores. No se puede duplicar porque en muchos momentos, incluso se le tiene que cambiar al mayor la persona que tiene que acompañarlo y tiene que hacerle el servicio, y eso no le gusta a los mayores cuando están acostumbrados a una persona. Por eso pensamos, primero en la calidad del servicio, también en el bienestar de los trabajadores, que debemos procurarlo porque es un servicio muy sensible y que produce mucho. A la empresa también le conviene porque en caso contrario no hubiese sido de mutuo acuerdo.

Por lo tanto, yo creo que está explicada suficientemente la necesidad, la importancia, que tiene que ver fundamentalmente con la calidad del servicio y el bienestar de nuestros mayores, que es de mutuo acuerdo y que viene con los informes necesarios del técnico de Contratación, que es un informe jurídico con el conforme del Secretario y también el informe del Interventor; ese es el punto que estamos tratando. Ya se ha retirado el punto segundo, por lo tanto, vuestro informe, que era referido a ese punto, no ha lugar.

Nosotros vamos a votar que sí. Primero porque nos preocupan nuestros mayores y el servicio que se les da. Segundo, porque nos preocupan los trabajadores, y tercero, porque nos hemos puesto de acuerdo con la empresa y no lo hemos hecho por capricho.

La Sra. García Ruiz manifestó: Yo quiero leer lo que dice el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

dictamen para que lo sepan los ciudadanos, que no es que no venga con el informe del Secretario: "...Visto el informe jurídico favorable del Jefe de Servicio del Área de Contratación, Patrimonio, Asesoría Jurídica y Asuntos Judiciales, de fecha 17 de junio del año 2.010, con el visto bueno del Secretario General". Creo que con esto es suficiente puesto que si van a decir lo mismo, es suficiente. Que contradicción cuando se dice que ahorraron dinero de los trabajadores de la empresa Crespo, para eso sí creen en la empresa pública y los pasaron a EMVIPSA con un limbo jurídico que nadie sabía qué era. Muchos perdieron la antigüedad, y eso es creer en la empresa pública. Ellos cobrarán lo que tengan que cobrar, y con más puntualidad. Y los mayores, principalmente, tendrán la tranquilidad de que la dependencia y la ayuda a domicilio no les va a trastocar para nada porque será la misma persona la que preste el servicio pues para nosotros es tan importante como cualquier otro motivo.

Yo no quiero argumentar más porque me parece que está suficientemente aclarado, y ustedes no creen en lo público, creen en lo privado, pero lo único que nosotros queremos es que el servicio se preste a los mayores de la mejor forma, que el Ayuntamiento tenga la mayor rentabilidad y los trabajadores vayan a trabajar todos los días y todos los meses con la seguridad de que en los ocho o diez primeros días del mes cobrarán y no a los dos meses y medio. Para mí sería esa la tranquilidad más que cualquier otra.

Sometido a votación el presente asunto, el mismo fue aprobado con el resultado expresado en el acuerdo correspondiente.

Al inicio de las intervenciones de la Sra. García Ruiz se ausentaron del salón de sesiones todos los miembros del Grupo Municipal Partido Popular excepto D^a Patricia Cid González, reincorporándose al finalizar la misma.

Durante el transcurso del punto anterior se ausentaron de la sesión D. Francisco Delgado Bonilla, D. Antonio López Rosique, D^a Concepción Labao Moreno, D. Miguel Ángel Molina Ruiz, D. Miguel Claros Ruiz, D. Antonio Arrieta España, D^a Rocío Ruiz Narváez, D. David Boza Ramos, D^a Inmaculada Matamoros Sánchez, D. Jesús Aranda Camuña, D. Manuel Rincón Granados, D. José L. Sánchez Toré, D. Javier Checa Fajardo y D. Claudio A. Morales Badía.

Siendo las doce horas se produce el receso indicado por la Sra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Alcaldesa al inicio de la sesión, reanudándose la misma siendo las doce horas y trece minutos con la asistencia de todos los miembros salvo D. Manuel Rincón Granados, D. José L. Sánchez Toré, D. Francisco J. Checa Fajardo y D. Claudio A. Morales Badía.

6.-MOCIÓN INSTITUCIONAL PARA DEDICARLE UNA PLAZA DEL MUNICIPIO A LA SELECCIÓN ESPAÑOLA POR EL LOGRO HISTÓRICO OBTENIDO EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE FÚTBOL 2010.- Previa ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día acordada por unanimidad de los 21 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran el Pleno de la Corporación Municipal la Sra. Alcaldesa procedió a retirarlo del orden del día.

En relación al presente asunto, y tras la lectura del título del punto del orden del día, haciéndose constar por la Sra. Secretaria General accidental que la moción carece de la firma de uno de los Portavoces de los Grupos Municipales, y tras la ratificación de la inclusión en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

D^a Sara R. Sánchez Rivas, Portavoz, manifestó: A raíz de una moción que presenta el Partido Popular, tratamos en la Comisión de Recursos el llevar y debatir este tema en la Junta de Portavoces. Así lo hicimos y llegamos al acuerdo de que en vez de ponerle el nombre a una calle que, además tenía que ser muy largo para que pudiera definir el hecho, pensamos que era mejor dedicar una plaza de nuestro Municipio a un hecho histórico como ha sido el que la Selección Española sea campeona del mundo en fútbol 2010. Donde se haría un monolito alusivo y se pondría además una placa donde se pudiera hacer constar distintos aspectos que son importantes y relevantes de este acontecimiento, como son dónde se produce, quiénes son los protagonistas, tanto el nombre de los jugadores como el del entrenador o el director técnico, etc., incluso que pudiéramos incluir el nombre popular de la selección con el que se la conoce como “La Roja”. Eso era posible si podíamos poner una placa en la que hiciéramos alusión al hecho histórico y tuviéramos el espacio suficiente para poder hacerlo, cosa que en una calle no lo podíamos hacer, y que felicitáramos también a la Selección, al seleccionador y al equipo técnico porque pensábamos que lo tenían bien merecido y que era importante, desde el Pleno del Ayuntamiento, hacerlo.

Por lo tanto, nos pusimos de acuerdo en la Junta de Portavoces y lo trajimos al Pleno como una moción institucional.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

D. Francisco Delgado Bonilla, Portavoz, manifestó: En primer lugar, dar las gracias a todos los grupos políticos por acoger la iniciativa del Partido Popular con respecto a este hecho. Me sumo a las palabras que ha indicado la Sra. Sánchez y yo creo que no hay que extenderse más. Únicamente, reconocer que este hecho ha servido para algo muy importante, yo creo que es algo que merece ser destacado. Si el triunfo ha sido importante, que lo es porque por primera vez España consigue ser campeona del mundo, hay un hecho para mí más importante, sobre todo, invito a todos los asistentes aquí a ver una película que se rodó en Sudáfrica y que se llama INVICTUS que trata de que a través de la selección de rugby sudafricana se reconcilió la población negra con la blanca y sirvió el uniforme y la bandera como símbolo de unión de esfuerzos de la gran nación que en esos momentos era Sudáfrica y como es nuestra gran nación que es España. Por eso digo que ha tenido también ese efecto importante de que todos nos sintiéramos orgullosos de la enseña nacional, la bandera que nos dimos todos en el año 1.978 y que en su escudo reconoce todas y cada una de las comunidades autónomas donde se contempla la diversidad del Estado y de la que hoy todos nos sentimos orgullosos porque la hemos visto en balcones, en terrazas, en mástiles, como nunca se ha visto y ha significado que bajo esa enseña nacional nos hemos unido todos para conseguir lo que se ha conseguido.

Creo que Vélez-Málaga se ha unido, como lo ha hecho Fuengirola u otros ayuntamientos de España, para reconocer este hecho. Por lo tanto, gracias a todos y que esta moción salga con carácter institucional porque esto es un triunfo de todos, aquí no hay ideología, ni revanchismo si no ese sentimiento de orgullo de esos veintidós hombres, con todo el equipo técnico, y reconocer la gran labor que en este momento realiza un veleño que es el director técnico de la Federación Española, que estoy seguro que ha contribuido con su experiencia y sus conocimientos a este éxito. Enhorabuena a todos y, sobre todo, a los que han hecho esta etapa tan histórica de nuestro deporte rey que es el fútbol en nuestro país.

D. Salvador Marín Fernández, Portavoz, manifestó: Yo creo que una cosa es lo que se dice y otra lo que se practica porque, precisamente, se dice que aquí no hay ideología y se argumenta bajo un prisma ideológico porque, evidentemente, no es la bandera la que ha ganado el Mundial, ni es la moción esta la que ustedes han traído aquí. Ustedes traen una moción en la que quieren que se le ponga una calle a la Selección Española de Fútbol sin tener en cuenta que esa gran afición que ha habido en España siempre se ha



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

manifestado como la marea roja y eso a ustedes les chirría. Cuando estamos hablando de una Selección Española que es como popularmente la gente la denomina no tendría que chirriarnos a nadie, eso es la realidad de lo que ha sucedido. Por otro lado, decirles que ustedes también plantean nombrar Hijo Adoptivo a Iker Casillas, y yo no sé a cuento de qué viene esto. Esa es su moción.

Yo también esperaba que el Partido Popular pidiese un informe de consignación presupuestaria porque, evidentemente, cuando hablamos de poner un monolito en una plaza de este Municipio, ese monolito no nos lo regalan, y lo mismo que se es tan escrupuloso pidiendo informes económicos para servicios fundamentales a la población como es el tema de la ayuda a la dependencia, en este tema que no es necesario el gasto en un monolito en ninguna plaza a la Selección Española y que, evidentemente, yo lo voy a votar a favor, pues habría que pedir informe de consignación. Por lo tanto, yo espero, y hago la propuesta de que esto sea aprobado siempre dependiendo del informe de consignación presupuestaria favorable, y que, evidentemente, lleve también, como siempre se le ha denominado a la Selección Española.

Por último, decir que si aquí hay alguna persona con la que nosotros sí tenemos un vínculo no es Vicente del Bosque, es Fernando Ruiz Hierro, que es un vecino de este Municipio y que siempre se ha caracterizado por llevar el nombre de este Municipio por todas partes donde ha ido.

El tema está ahí, y también, decir que hay otros muchos ciudadanos de este Municipio que también han estado en el candelero en muchos aspectos, en otras modalidades deportivas y también en esta, que también son merecedores de un reconocimiento público. Por ello, nosotros condicionamos nuestro voto a los aspectos que hemos planteado que son los siguientes: que sea Selección Española de Fútbol “La Roja” y que sea condicionado a un informe favorable de consignación presupuestaria.

El Sr. Delgado Bonilla manifiesta que su grupo retira la moción puesto que viene institucional.

La Sra. Alcaldesa manifiesta: Me da vergüenza de la imagen que estamos dando ahora mismo, ni los niños de colegio dan la misma imagen. Algo que viene institucional y no debería haber tenido ni siquiera intervenciones de los Portavoces, y entre todos desgraciamos las cosas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Tenemos una moción que hemos consensuado todos los grupos políticos, yo creo que lo que procede, Sr. Marín, es aprobarla. No creo que nadie se vaya a oponer a que la Selección se denomina La Roja que así es como se llama.

Tras las desavenencias suscitadas entre los Portavoces de los Grupos Partido Popular y Grupo I.U.-L.V.-C.A., la Sra. Alcaldesa procedió a retirar la moción del orden del día.

Tras la votación sobre la inclusión del presente punto en el orden del día se reincorporó a la sesión D. Claudio A. Morales Badía y se volvió a ausentar durante el debate del mismo.

7.- ASUNTOS URGENTES.- En relación al presente asunto, por la Sra. Secretaria General accidental se dio cuenta de:

MOCIÓN QUE PRESENTA D. CLAUDIO A. MORALES BADÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA QUE CONVOQUE A PARTIR DE ESTE MISMO AÑO, EN EL PUNTO KM. 4 DE LA CARRETERA DE CARMONA, EL ACTO CON EL QUE CADA 11 DE AGOSTO SE RINDE HOMENAJE A BLAS INFANTE.

Habida cuenta de que el Sr. Morales Badía no se encontraba presente en la sesión en esos momentos para poderla defender, la Sra. Alcaldesa manifestó que dicha moción se retiraba del presente punto y como en esos momentos se reincorporaba el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, la Sra. Alcaldesa le dijo que su moción se había retirado pero que como piensa que todos van a estar de acuerdo en el contenido de la misma, se remite para su estudio en comisión informativa, mostrando el Sr. Morales Badía su conformidad.

Asimismo se presentaron los siguientes:

A) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR INSTANDO LA PARALIZACIÓN INMEDIATA DE LA VENTA DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS DE TORRE DEL MAR, CONSTRUIDOS EN PARCELA DE EQUIPAMIENTO MUNICIPAL Y LA INICIACIÓN DEL RESCATE DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL DERECHO DE SUPERFICIE OTORGADO A LA ENTIDAD



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

PROTOMED 10 S.A.- Conocida la moción de referencia, de fecha 19 de julio de 2.010, en la que se propone la aprobación del siguiente acuerdo:

“Paralizar de forma inmediata la venta de los aparcamientos públicos de Torre del Mar e iniciar el procedimiento administrativo correspondiente para el rescate de la concesión administrativa del derecho de superficie otorgado a la entidad PROTOMED 10 S.A.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Popular y 12 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Andalucista). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR INSTANDO EL TRASLADO DE LA ACTUAL PARADA DE AUTOBUSES JUNTO AL EDIFICIO FLORIDABLANCA DE LA AVDA. BLAS INFANTE AL ANDÉN DE AUTOBUSES CONSTRUÍDO EN LA EXPLANADA DE LA ANTIGUA ESTACIÓN.- Conocida la moción de referencia, de fecha 19 de julio de 2.010, en la que se propone la aprobación del siguiente acuerdo:

“Trasladar la actual parada de autobuses junto al edificio Florida Blanca de la avda. Blas Infante al andén de autobuses construido en la explanada de la antigua estación.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Popular y 12 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Andalucista). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

MEGAFONIA EN LAS PLAYAS DE TORRE DEL MAR COMO ELEMENTO DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN.- Conocida la moción de referencia, de fecha 16 de julio de 2.010, en la que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Se amplíe y/o modifique el proyecto de ejecución de la remodelación del Paseo Marítimo de Torre del Mar con la instalación de canalizaciones soterradas adecuadas para una posterior puesta en marcha de un sistema de MEGAFONÍA en número suficiente para cubrir la playa en toda su extensión, de tal modo que se pueda informar o advertir a nuestros ciudadanos por cualquier tipo de incidencia, de una forma rápida e inmediata por motivos de seguridad o información.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Popular y 12 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Andalucista). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

D) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS RADIOELÉCTRICAS DE VÉLEZ-MÁLAGA EN LA CREACIÓN DE UN REGISTRO ESPECIAL EN EL QUE SE INSCRIBIRÁN TODAS LAS INSTALACIONES EN EL PLAZO DE UN AÑO DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE DICHA ORDENANZA.- Conocida la moción de referencia, de fecha 19 de julio, en la que se propone la aprobación del siguiente acuerdo:

“1.- Estado de situación del Registro Especial tal y como dice la ordenanza y teniendo en cuenta que han transcurrido 1 año y 6 meses desde la entrada en vigor de dicha ordenanza.

2.- Elaboración de la correspondiente ordenanza fiscal por parte del área económica del Ayuntamiento.

3.- Estado del grado de cumplimiento del apartado 3 de la disposición transitoria 1ª, del artículo 3 y 4 de la Disposición adicional.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Popular y 12 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Andalucista). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

E) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DEL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA (PGOU).- Conocida la moción de referencia, de fecha 22 de febrero de 2.010, en la que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Que se proceda a la iniciación del procedimiento previsto en la vigente LOUA para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga vigente desde 1996.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Popular y 12 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Andalucista). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

F) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CON RELACIÓN A LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN PROCEDIMIENTOS PENALES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.- Conocida la moción de referencia, de fecha 23 de marzo de 2.010, en la que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Que hayan sido motivados por una inculpación que tenga su origen o causa directa en la intervención del miembro de la Corporación en una actuación administrativa o de otra índole realizada en el cumplimiento de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

las funciones atribuidas por las disposiciones aplicables a su actividad como tal miembro de la Corporación o en cumplimiento o desarrollo de acuerdos de los órganos de ésta.

Segundo.- Que dicha intervención no haya sido llevada a cabo con abuso, exceso, desviación de poder o en convergencia con intereses particulares propios de los interesados o del grupo político o de otra índole al que pertenecen susceptibles de ser discernidos de los intereses de la Corporación, pues en tal caso la actuación no puede considerarse como propia del ejercicio de la función, sino como realizada en interés particular.

Tercero.- Que se declare la inexistencia de responsabilidad criminal por falta objetiva de participación o de conocimiento en los hechos determinantes de la responsabilidad penal, la inexistencia de éstos o su carácter lícito.

Cuarto.- Que se acuerde su representación y defensa por acuerdo del Pleno de la Corporación. En caso de urgencia motivada corresponderá el acuerdo a la Junta de Gobierno Local, dando cuenta inmediatamente al Pleno de la Corporación en la primera sesión plenaria que se celebre.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Popular y 12 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Andalucista). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

G) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CON RELACIÓN AL PAGO DEL DÉFICIT ECONÓMICO Y DE LA TERCERA UNIDAD DEL PRIMER TRANVÍA DE ANDALUCÍA, DE ACUERDO CON EL COMPROMISO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA EN SU VISITA A VÉLEZ-MÁLAGA, EL PASADO 30 DE ENERO DE 2.009.- Conocida la moción de referencia, de fecha 19 de abril de 2.010, en la que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Exigir, a la Junta de Andalucía la habilitación de una ayuda económica puntual y extraordinaria por importe de 3.700.000 euros, para



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

paliar el actual déficit del primer tranvía de Andalucía, y hacer frente al pago de la tercera unidad de tranvía, en cumplimiento del compromiso público adquirido por el ex Presidente de la Junta de Andalucía el pasado 30 de enero de 2009 con el pueblo de Vélez-Málaga.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Popular y 12 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Andalucista). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

H) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA AL ACCESO DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA AL RÉGIMEN DE ORGANIZACIÓN DE MUNICIPIO DE GRAN POBLACIÓN, DE ACUERDO CON LA LEY 2/2008, DE 10 DE DICIEMBRE.- Dada cuenta de la moción de referencia, de fecha 19 de abril de 2.010, en la que se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“1º. Iniciar, de forma urgente, el procedimiento previsto en la Ley 2/2008, de 10 de diciembre (BOJA del 22.12.08) para la obtención de la distinción y consideración de municipio de gran población de Andalucía.

2º. La memoria justificativa que acredite la existencia de circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales exigida en la citada Ley se elabore en el plazo de 2 meses del acuerdo plenario de iniciación del procedimiento.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (10 del Grupo Popular y 1 del Grupo Andalucista) y 11 abstenciones (9 del Grupo Socialista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

I) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

POPULAR DE AYUDA ECONÓMICA A JÓVENES PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE CONDUCIR.- Conocida la moción de referencia, de fecha 18 de mayo de 2010, en la que se propone la aprobación del siguiente acuerdo:

“Puesta en marcha del programa de ayuda a los jóvenes del municipio para la obtención del carnet de conducir en los términos expresados.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Popular y 12 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Andalucista). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

J) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA DENOMINAR UNA CALLEO PLAZA DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL, CAMPEÓN DEL MUNDO, COMO RECONOCIMIENTO Y HOMENAJE DEL PUEBLO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Dada cuenta de la moción verbal que presenta el Sr. Delgado Bonilla, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular al objeto de que se someta a votación la urgencia de la moción presentada con fecha 13 de julio del corriente y registrada de entrada en este Ayuntamiento con el núm. 33,341, de la misma fecha, en la que se propone la aprobación del siguiente acuerdo:

“1º.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga iniciará un expediente para denominar una calle del municipio con el nombre de SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL. CAMPEÓN DEL MUNDO.

2º.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, comunicará oficialmente a la Real Federación Española de Fútbol la decisión plenaria de denominar una calle del municipio con el nombre de SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL. CAMPEÓN DEL MUNDO.

3º.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga, felicitará por la gesta deportiva, y en nombre de todos los vecinos/as del municipio, al Presidente de la Real Federación Española de Fútbol, Don Ángel María Villar; al Seleccionador Nacional, Don Vicente del Bosque, al capitán de la Selección,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
Don Iker Casillas y a nuestro paisano Director Técnico, Fernando Hierro.

4º.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga nombrará hijo adoptivo de la ciudad al capitán de la Selección, Iker Casillas, como representante de todos los seleccionados en un acto institucional que contará con la presencia del portero de la Selección Española.

5º.- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga organizará cada año, en fechas próximas al 11 de julio, una competición futbolística, en la que participen niños y jóvenes de la localidad, en conmemoración de la victoria de la Selección Española en el Campeonato del Mundo, en el que, además, se premie a aquellos jugadores que sobre el terreno de juego pongan en práctica los valores del trabajo, la superación, la lucha, el esfuerzo, la honestidad, el juego limpio y el compromiso.”

Sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor del Grupo Popular y 13 abstenciones (9 del Grupo Socialista, 1 del Grupo G.I.P.M.T.M., 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del Grupo Andalucista). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se rechaza el carácter urgente de la moción y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

Iniciado el presente punto y antes de proceder a la votación sobre la urgencia se reincorporó a la sesión D. Claudio A. Morales Badía.

Antes de proceder a la votación del apartado J) de los asuntos urgentes se reincorporó a la sesión D. Manuel Rincón Granados.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Antes de proceder a responder las preguntas que se realizaron en la sesión anterior, **D. Francisco Delgado Bonilla** manifestó que había presentado, conforme al art. 97 del R.O.F. y al art. 5 de nuestro vigente Reglamento Orgánico Municipal, preguntas con la suficiente antelación al Pleno para que puedan ser respondidas en esta sesión plenaria. Estas preguntas se registraron de entrada en este Ayuntamiento con fecha 16 de julio, es decir, con cuarenta y ocho horas de antelación, y de acuerdo con lo que dice la Ley están presentadas en tiempo y forma y deben ser contestadas en primer lugar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ni a ella ni a la Sra. Secretaria General accidental les consta en estos momentos que se hayan presentado estas preguntas, pero no hay inconveniente en que consten en acta para contestarlas con posterioridad.

A continuación se procedió a responder, por parte de los diferentes Concejales Delegados, las preguntas formuladas en la sesión anterior.

D. Antonio López Guerrero manifestó: Tengo varias preguntas formuladas por el Partido Popular. Respecto al tema de la vigilancia en playas, el procedimiento ha sido el correcto. Usted criticó que había una asociación de Rincón de la Victoria y tengo que decirle que por parte de este Concejales se hace una encomienda para que se haga una contratación para la vigilancia de las playas y usted hace mención a la Cruz Roja y a Protección Civil. Cuando se hace la encomienda y se presentan las empresas con las mejoras que cada una ofrece, pues aquella empresa que se haya presentado es la que está haciendo el servicio. Ha habido una selección, se le han hecho las pruebas de natación y de primeros auxilios, si saben llevar barcos o en este caso zodiacs. Por lo tanto, yo creo que le he contestado sobre estos servicios que se han contratado y no se han prestado por voluntarios como se ha hecho anteriormente. Hemos seguido el procedimiento legal de contratación.

Respecto al tema de la limpieza, el año 2.009 se hizo una contratación de 30 personas para limpiar las playas. Este año hay que tener en cuenta la crisis que tenemos y hemos contratado a 10 peones y 7 conductores, con sus pruebas y su reglamento para poder entrar a trabajar en las playas. Usted dice que por qué no se han contratado a los de años anteriores, y eso siempre lo ha criticado, por ello se han contratado con sus pruebas de conductores y su oferta genérica al INEM o donde corresponde. La gente de la Renta Básica también tienen derecho a trabajar en las playas o en otros servicios a los que el Ayuntamiento atiende con el tema de la Renta Básica. Hay 40 personas trabajando en las playas y para recoger papeles no tienen que tener ninguna cualificación.

Yo creo que la cuestión es que nos preocupamos por el tema de la limpieza, nos preocupamos de a quién se va a contratar, pero no se hace mención a esas dos "Q" de calidad que se han conseguido tanto para Torre del Mar como para Benajárfes y esa bandera azul. A ustedes les da igual, ustedes buscan otra cosa, y por parte de la oposición no se ha producido ninguna declaración diciendo que esto es un bien para el Municipio de Vélez,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

no para el Concejal que está hablando, y no han hecho ninguna mención.

También tengo otra pregunta que me hizo el Sr. Delgado Bonilla sobre las aletas de tiburón, y por parte de los técnicos no se ve conveniente todavía el quitarlas porque al principio hubo muchos accidentes, aunque la mayoría era porque los coches no respetaban los semáforos.

Respecto a la visita a Sevilla, le digo que desde que me hice cargo nuevamente de esta Delegación he intentado poner en funcionamiento la segunda fase del tranvía. La última reunión que tuvimos en Sevilla la Alcaldesa, el Concejal de Hacienda y yo como Concejal de Transportes fue muy positiva y por parte de Ferrocarril se ha interesado para acometer de una vez por todas el tema de la segunda fase y de la puesta en funcionamiento de la tercera unidad. En eso estamos trabajando y, por lo tanto, espero que pronto se resuelva esto y creo que a algunos, si se resuelve, les puede sentar mal que entre en funcionamiento pero a mi no me pesa ir a Sevilla o tener reuniones cuantas veces haga falta para intentar desbloquear este problema que ahora mismo tiene el transporte que creo que como fue el primero, por eso puede estar un poco frenado.

D. Salvador Marín Fernández manifestó: Una de las preguntas que tengo me la hizo el Sr. Arrieta, que reiteraba la instalación de un transformador eléctrico en Benajárfes y que quién había dado instrucciones para que se instalara en una zona verde, y yo les informo que el proyecto de urbanización Los Arquillos, al que se refiere, fue aprobado definitivamente por resolución de Alcaldía el 26 de abril de 2002 una vez sometido al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones algunas. En dicho proyecto se contempla la realización del transformador en la zona verde. Y esta es la información que le puedo dar respecto a ese asunto.

Con respecto a otra pregunta que se hace sobre la devolución de la Tasa de Basura, decirle que cuando tengamos presupuesto se contemplará una partida para que se pueda empezar a devolver.

Respecto a unas obras que se estaban haciendo en la Calle de las Monjas, decirle es una pared medianera, que el solar es del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, que estaba ocasionando daños al vecino y que nosotros, en principio, vamos a hacer allí una actuación más completa pero como había problemas se procedió a solucionarla y próximamente se redactará un proyecto para rehabilitar las murallas que rodean la Fortaleza en ese solar,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

adecentar los márgenes y el suelo con idea de que eso no sea un estercolero si no que esté adecentado definitivamente. En principio se ha hecho esta parte para no tener problemas con el vecino puesto que podría pedirnos daños y perjuicios.

Otra pregunta era sobre las aguas fecales en Lagos. Ese es un tema que está resuelto. Lo último que quedaba era la contratación por parte de Axaragua respecto al enganche eléctrico. Ahora mismo está en el período de prueba de un mes y ya no se están haciendo vertidos al río de Lagos y está funcionando el saneamiento aunque todavía pueden quedar algunos vecinos que no tengan enganche al saneamiento integral porque tengan pozos ciegos, pero los vertidos al río se han solucionado.

Otra pregunta que tengo es la de la venta de los aparcamientos de Torre del Mar, y tengo que decir que lo que se hace con este tema es lo que estaba previsto. Cuando se construye este parking en Torre del Mar estaba prevista la construcción de 490 plazas de aparcamiento; el 50% era para rotación y el otro 50% era para la venta. En aquellos momentos no era posible la venta directa si no que la Ley solo permitía la concesión administrativa y eso fue lo que se hizo. Una vez que ha cambiado la Ley, y puesto que las 245 plazas de aparcamiento que se tienen que hacer en concesión administrativa a particulares no funciona, pues se le tiene que dar una salida a este asunto y se opta por la venta directa que es, de alguna manera, lo que todos los grupos políticos siempre hemos defendido. Izquierda Unida siempre ha defendido, por un lado, venta a residentes y por otro lado, una parte de esos aparcamientos en rotación para potenciar el comercio tradicional. En este caso, en el aparcamiento de Torre del Mar se cumple puesto que el 50% queda en rotación.

D. Francisco Delgado Bonilla le dice que aún quedan sin responder las preguntas realizadas sobre los huertos y construcciones y la de la circunvalación, la carretera del arco Vélez-Málaga-7, respondiéndole el **Sr. Marín Fernández** que este asunto tiene su expediente abierto que está en la Gerencia, que tiene su tramitación y que si quiere puede pasar por la Gerencia de Urbanismo y que le informen los servicios técnicos.

D. Claudio A. Morales Badía manifiesta que él le había preguntado cuándo podría pasar a visitar las obras de la Residencia San Juan de Dios, respondiéndole el **Sr. Marín Fernández** que cuando él quiera y que si le parece bien la próxima semana; que él había pensado que fuese la Sra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA

Negociado de Secretaría General

Alcaldesa antes, pero que no hay ningún inconveniente en visitarla todos juntos.

Respecto al proyecto del tanatorio de Torre del Mar, **el Sr. Marín Fernández** manifiesta que hay reclamaciones de los vecinos y de la empresa, que las competencias las tiene el Teniente de Alcalde de Torre del Mar y que en estos momentos se está estudiando la salida que pueda tener este expediente, pero lo que no se puede es estar a favor de unos y de otros. Habrá que mediar una salida a este tema y el Teniente de Alcalde de Torre del Mar, con buen criterio está intentando solucionarlo.

D. Francisco Ruiz Díaz manifestó: El Sr. Bonilla me preguntaba sobre qué negociaciones se están llevando a cabo con Althenia en relación a la deuda, y aunque es una pregunta mas bien de Hacienda, yo le puedo decir que la semana pasada se mantuvieron reuniones por funcionarios de la Tesorería y de Intervención con Althenia y al parecer habrá otra próxima reunión, ya se han sentado todas las bases y las propuesta tanto por parte de Althenia como por la Tesorería Municipal y al parecer se va a llegar a un buen acuerdo, pero se han quedado emplazados a esa próxima reunión.

Con respecto a cómo va la ampliación del servicio, conforme al pliego de condiciones le puedo decir que el jueves pasado tuvimos una reunión en Málaga con Althenia, y una propuesta que se presentó hace bastante tiempo por parte de nuestra Alcaldesa fue aceptada por la empresa, pero previo a todo ello van a hacer un estudio y que quedaron en que me lo iban a presentar el martes o el miércoles para estudiarlo con Tesorería y ver si lo podemos llevar a cabo.

Otra pregunta era respecto a la ocupación de la vía pública. También les puedo decir que la semana pasada tuvimos una reunión en Alcaldía varios concejales y la Asociación de Comerciantes, y aunque el Teniente de Alcalde de Torre del Mar no pudo estar por problemas personales, se ha quedado para que esta semana o la que viene podamos tener una reunión y podamos sentar las bases de todas las actuaciones que vayamos a hacer respecto a la vía pública en Torre del Mar, para que sea un paraíso y no tenga nada que ver con lo que hay actualmente.

D. Manuel Rincón Granados manifestó: Como todo en la vida, nadie está en posesión de la verdad absoluta, dentro de mi grupo hay gente a quienes les gustan las aletas de tiburón, pero esto no es ningún drama. En este



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

caso yo coincido con el Sr. Delgado Bonilla y no me gustan las aletas de tiburón. Pero como habrá que priorizar y ahora que estamos en el gobierno podemos hacer algunas gestiones, creo que si se tiene voluntad de seguir adelante, yo soy partidario de quitarlas.

En relación a los aparcamientos, Sr. Delgado Bonilla, creo que ha sido un acierto el que este equipo de gobierno haya podido llevar a cabo un acuerdo con la empresa que gestiona los aparcamientos en Torre del Mar. Una parte de ellos continúan en rotación y otros se ponen en venta al igual que en Málaga. Va a entrar dinero en las arcas municipales, los vecinos que los compren los van a tener para ellos y para sus familias y no van a ser concesiones a cuarenta y tantos años. Por lo tanto, Sr. Delgado Bonilla, a pesar de que coincido con usted en muchas cuestiones, en el tema de los aparcamientos coincido con el equipo de gobierno.

D^a Sara R. Sánchez Rivas manifestó: Nos preguntaban si se iba a cumplir la sentencia de los monitores deportivos, y por supuesto que se va a cumplir. En el caso de la ejecución de esta sentencia, y respecto a la creación de plazas en caso de que no haya presupuesto habrá que hacer una modificación de la plantilla previa consignación presupuestaria.

D. Francisco Delgado Bonilla manifestó que aún quedaban sin responder las siguientes preguntas formuladas en la pasada sesión plenaria:

¿En qué situación se encuentran los huertos ecológicos?

¿Cuándo está previsto pagar a FCC un millón cuatrocientos ochenta y tres mil euros? Respecto a esta pregunta le responde el Sr. Domínguez Cabello que se le ha remitido un informe detallado, y el Sr. Delgado Bonilla le dice que aún no le ha llegado.

¿Cuándo está previsto el Pleno para la iniciación del expediente de Municipio de Gran Población?

D. Manuel Rincón Granados, respondiéndole a la pregunta sobre los huertos ecológicos, manifestó que con motivo del Plan PROTEJA, el Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar planteó destinar una cantidad de cien mil euros para hacer huertos ecológicos, que puede ser acertada o no, pero le pareció una iniciativa interesante habida cuenta de que hay grandes ciudades, como puede ser Berlín, donde los ciudadanos tienen una serie de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

huertos ecológicos para poder hacer sus actividades, y esto mismo se podría llevar a Torre del Mar y a Vélez-Málaga. Después de plantear la partida, continuó el Sr. Rincón Granados, buscamos una zona de equipamiento, que afortunadamente en este Municipio las hay por decenas, y es en un equipamiento deportivo donde lo íbamos a llevar a cabo, pero cuando el proyecto se iba a poner en marcha hay una serie de vecinos que protestan y yo creo que los vecinos, casi siempre tienen razón; por ello, cuando los vecinos cercanos a estos huertos ecológicos se manifestaron en contra, hablamos con el Concejal Delegado de Parques y Jardines y en estos momentos estamos buscando una nueva zona de equipamiento para trasladar ese proyecto.

A continuación, **El Sr. Delgado Bonilla comenzó** realizando las siguientes preguntas:

¿Cuándo se va a devolver la Tasa de Basura?. Fechas concretas de la devolución.

¿Qué cantidades están previstas de ingresar en las arcas municipales de acuerdo con el pacto de la moción de censura por la cual iban a venir para Vélez-Málaga 2.345 millones de euros? ¿Cuándo están previstas? ¿para qué tipo de proyectos? Excluyendo las que son subvenciones normales, ordinarias y aquellas que vienen por el PROTEJA o por los planes del Gobierno.

¿Cuándo se va a dar solución definitiva a la relación de puestos de la Banda de Música Municipal? Hay un compromiso de ustedes de dar solución a este tema de acuerdo con la sentencia de la Sala de lo Social de Málaga.

¿Cómo está el tema de las TDT? Hay muchos problemas con muchas zonas oscuras, cortes, etc.

Otra pregunta exactamente igual sobre la retirada de la antena de telefonía de Benajárfes. ¿En qué situación se encuentra este asunto?

Con respecto al complejo medioambiental que se iba a ubicar en La Pola, ¿en qué situación se encuentra la planta de inertes? Se está convirtiendo Vélez-Málaga en una escombrera y no hay control sobre este tema.

¿Cuándo está prevista, de acuerdo con las manifestaciones del Sr. López, el traslado de la parada de Florida Blanca al andén o a la dársena de autobuses de la antigua estación? Solicito que me facilite fecha concreta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En la concesión administrativa que ustedes han hecho en la campaña de playas estaban previstos siete puestos de socorro. Dos en Caleta, tres en Torre del Mar y dos en Benajárfé. La Caleta no tiene ninguno y quiero saber porqué. ¿Quién está pagando el combustible de los coches, incluso en vacaciones? Al parecer se está pagando a la concesionaria con una tarjeta municipal y quiero saber qué es lo que han concertado ustedes, porque los vehículos y todo el material móvil es del Ayuntamiento.

Anteriormente había en el servicio 32 personas, actualmente hay 25, y yo pregunto quién es el máximo responsable en la coordinación del Servicio de Vigilancia y Salvamento de Playas. Parece ser que tenemos a los responsables de Protección Civil de este Ayuntamiento dando órdenes y coordinando, y yo le pregunto a usted, ¿en caso de emergencia, si tenemos un servicio contratado con una empresa, que parece ser que es de Rincón de la Victoria, y ocurriese un siniestro o una emergencia, con qué servicio se va a dar cobertura al mismo si también tenemos en playas a Protección Civil cuando yo entiendo que no deberían estar?

Tenemos dos embarcaciones diarias y parece ser que solamente está saliendo una al servicio de salvamento.

¿Es cierto que hay una ambulancia privada de una persona de nacionalidad alemana que al parecer no tiene la titulación? Estas son las denuncias que nos llegan puesto que, al parecer, ha sido denunciado por intrusismo profesional.

Ayer, en la procesión de la Virgen del Carmen de Almayate, mi compañero Miguel Ángel Molina pudo comprobar que en las playas no estaban instaladas rampas de acceso ni sillas para minusválidos ni balizamiento de ningún tipo para las embarcaciones. Quiero saber si hay un criterio de no establecer allí unos servicios mínimos de playas, solamente en aquellos lugares en los que a ustedes les interese.

En relación a los mercadillos, hemos tenido conocimiento de que se ha ampliado el horario en una hora más, desde las 6 de la mañana hasta las 17:30 h. y nos gustaría saber cuáles son las circunstancias que han cambiado puesto que nos han llegado muchas quejas de ciudadanos que están siendo sancionados por la Policía Local en calle Infantes, Duque de Ahumada, Plaza de la Paz, por esta circunstancia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

También quisiera que alguien nos pueda explicar porqué hay una concesionaria de vehículos todo-terreno que está ocupando aparcamientos frente a la cafetería MEDEL, y parece ser que se está utilizando como exposición para la venta de vehículos. Quisiera saber si tiene la autorización correspondiente.

También me indica mi compañera Rocío que hay un problema con las duchas de la playa de Chilches y que no tienen agua corriente para dar el servicio que se pretende.

Desde el Grupo Municipal, nosotros pedimos la facturación de los teléfonos móviles de todo el personal del Ayuntamiento, organismos autónomos y empresas municipales y hasta la fecha no hemos tenido respuesta a esta petición.

También hemos pedido información sobre los vehículos en renting de cada área municipal, organismos autónomos, empresas municipales, y situación financiera actual de cada uno de ellos así como la deuda existente.

Hay una pregunta de porqué los coches del parque móvil se están utilizando los sábados y domingos, incluido el coche del que hace uso el Concejal Delegado de Urbanismo, un todo-terreno que continuamente está aparcado, incluido sábados y domingos, en la Lonja de Capuchinos, y está no solamente al servicio del cargo si no de la persona física. El vehículo está siendo utilizado particularmente para el servicio de determinado personal eventual o cargos de este Ayuntamiento.

También solicitamos, de la llamada Renta Básica que simplemente es una bolsa de trabajo, la relación de beneficiarios; los solicitantes, criterios de selección del otorgamiento y las reclamaciones y alegaciones presentadas. Tampoco se nos ha dado respuesta a este tema.

También hemos solicitado por activa y por pasiva por qué se estaba realizando en una finca, en la zona del Romeral, una actividad industrial sin la oportuna autorización de este Ayuntamiento y existiendo una vivienda, supuestamente ilegal o carente de autorización administrativa, y tampoco hemos tenido respuesta a este asunto.

Con respecto al tanatorio voy a hacer una pregunta muy concreta. ¿Es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cierto que ustedes, tanto el Concejal de Urbanismo como el Teniente de Alcalde de Torre del Mar, firmaron anteayer un documento, no sé si con firma o no de los vecinos, donde se va a otorgar la licencia a la empresa solicitante de la misma y posteriormente se va a dictar un Decreto de revocación? Teniendo en cuenta que dicha licencia es un acto reglado y que se reúnen en la empresa los condicionantes que establece la normativa para ser otorgada, no voy a entrar en calificaciones jurídicas sobre lo que supuestamente pretenden hacer pero, ¿han adoptado ustedes ese acuerdo de anulación de la licencia para ese equipamiento privado?

No nos facilitan el listado de las facturas pendientes de pago, por más que lo solicitamos, a la empresa Limpiezas Crespo, S.A., y le voy a dar el C.I.F. por si no lo encuentra A28396604; todas las facturas que estén pendientes de reconocimiento, las que no están contabilizadas y las que están presentadas.

¿Quién está realizando la campaña de desinfectación y desratización en el Municipio?

Se han terminado las obras del parque de Andalucía y solicitamos informe de dónde está y dónde se va a instalar el busto del artista veleño Antonio de Vélez que estaba erigido en el paseo por suscripción popular y se encontraba en la zona ajardinada que ha sido remodelada. Queremos saber dónde está y dónde tienen prevista su ubicación definitiva.

Nos interesa conocer la situación en que se encuentra el abastecimiento de agua potable, tanto en Triana como si se han resuelto ya las conexiones a la red pública de la urbanización Rivera de Trayamar; si se ha avanzado algo en esa negociación.

Con respecto a las instalaciones radioeléctricas, hemos presentado una moción que no ha sido declarada urgente y por lo tanto no ha podido ser debatida. Estaba prevista una serie de normativa en desarrollo, por un lado una ordenanza fiscal y por otro que se tenía que dar un plazo, establecido en la misma ordenanza, para la regularización de todas esas antenas por la empresa concesionaria.

Otro asunto muy importante es cómo está la situación de las casas de los maestros. Viene siendo habitual en todos los Presupuestos, y ustedes también lo hicieron en el de 2.009, la venta de estas casas contemplando unos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ingresos de un millón ochocientos mil euros por los mismos. Queremos conocer cómo está cada una de ellas. Cómo están en cuanto a situación jurídica y qué se va a hacer con cada una de ellas porque, al parecer, alguna de ellas está ocupada de forma irregular o hay permutas pendientes, etc.

Sr. Concejales de Parques y Jardines, necesitamos un informe sobre qué está ocurriendo con el ficus situado a la entrada del parque de Andalucía, ese ficus que da a los edificios, pues de los informes que hemos recabado, se está perdiendo con motivo de las excavaciones de una zanja que se hicieron y ese ficus está en grave riesgo de pérdida. Queremos saber si se ha hecho algún estudio sobre las circunstancias de ese emblemático árbol que tiene más de cien años en nuestro municipio.

Parece ser que en la finca los Bambúes, que está situada junto al campo de golf, donde había instalados unos invernaderos, hay unas personas que la está utilizando. No se si tienen título jurídico alguno para esa ocupación. Se han desmantelado los invernaderos que había allí situados y, al parecer, se han vendido a algún chatarrero. Están haciendo allí todo tipo de actividades pero desconocemos si tienen título jurídico para la ocupación, y si no lo tienen, ¿quién ha dado autorización para que ocupen esa finca y esas instalaciones municipales? Queremos nombres y apellidos.

Queremos conocer también cómo se encuentra la situación de la ocupación de vía pública en Torre del Mar con respecto a las peticiones que partieron del Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, con las ocupaciones del paseo marítimo que ahora mismo están teniendo lugar. Tuve ocasión de comprobarlo hace unos días en una visita in situ a la zona situada junto al templo, y es absolutamente lamentable el desorden existente en el paseo marítimo de Torre del Mar. Es un paraíso de la anarquía y del mercadillo irregular porque las cosas que no se ordenan se desordenan solas y pedimos ahí el cumplimiento estricto respecto a la ordenanza de aplicación. En este tema, el Partido Popular vamos a llegar hasta la última consecuencia.

Esta pregunta es para el Sr. Marín. Si de todas las obras del plan PROTEJA, la segunda dotación económica que vino del Plan-E, como todas las actuaciones que se están realizando, si se está poniendo a disposición de la empresa municipal, ya que tiene la encomienda de gestión, el 1% de interés cultural previsto en la Ley de Contratos del sector Público.

Sr. Marín, otra cuestión es que usted adjudicó obras como fueron la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Casa Recreo de Torre del Mar, las obras del carril de bicicletas y las del Museo de Arte Contemporáneo. En cada una de ellas se establecía una aportación económica, que no la voy a calificar jurídicamente, y que sirvió de criterio de adjudicación de esas obras, para lo que ustedes denominan Renta Básica. Queremos detalles de los ingresos que se hayan efectuado por ese concepto puesto que tenemos denuncias en Fiscalía sobre este tema y queremos conocer con detalle sobre las aportaciones voluntarias, en contra de la legalidad, que están realizando estas empresas y que sirvieron de criterio de adjudicación de las mismas.

Estas son las cuestiones que planteamos y que esperamos tengan perfecta respuesta en la sesión correspondiente.

Asimismo, **el Sr. Delgado Bonilla** se entrega copia del documento presentado en el Registro de Entrada del Ayuntamiento con fecha 16 de julio de 2.010 en el que constan las siguientes:

“PREGUNTA:

Solicitamos vista del expediente del procedimiento de adjudicación provisional del servicio de conservación, mantenimiento y mejora de las zonas verdes de Vélez-Málaga (exp.ser.10.09) con nº de decreto 3096 de 15 de Junio de 2010. ¿Cuándo podemos tener acceso al citado expediente?

PREGUNTA:

Sobre la tipología, usos y ficha técnica urbanística de la parcela donde se encuentra ubicada, mediante concesión administrativa, los aparcamientos de Torre del Mar.

PREGUNTA:

En relación a cierta documentación que ha tenido entrada en este Ayuntamiento en días anteriores al de la fecha, remitida por la SGAE, se solicita información a la citada documentación en su totalidad.

PREGUNTA:

Cuándo vamos a tener acceso al expediente de venta de los aparcamientos públicos de Torre del Mar, afectos al derecho de superficie otorgado en su día mediante concesión administrativa al Grupo Vera.

PREGUNTA:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En relación al escrito presentado por la Asociación Ceramista Artesanos Veleños el día 30 de junio del presente año, en el registro de este Ayuntamiento, **se solicita informe** sobre las actuaciones a realizar por el equipo de gobierno para dar respuesta a las demandas planteadas por esta Asociación., ¿Cuándo se nos va a remitir el informe?

PREGUNTA:

Cuándo nos dan la facturación de los teléfonos móviles a todo el personal del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y empresas municipales desde el 01/01/09 a la fecha, con indicación del nombre del empleado municipal y número.

PREGUNTA:

¿Cuándo nos facilitan la información sobre los vehículos en renting asignados a cada área municipal, organismos autónomos y empresas municipales y situación de los pagos de la cuota y de la situación financiera de cada uno de ellos y en su caso la deuda existente.

PREGUNTA:

Cuándo remiten información sobre el otorgamiento de la denominada Renta Básica a las primera 105 personas. Se solicita:

- Relación de beneficiaros de la Renta Básica.
- Relación de solicitantes de la Renta Básica.
- Criterios de selección para otorgamiento de Renta Básica.
- Reclamaciones o alegaciones presentadas por los solicitantes.

PREGUNTA:

Queremos la información sobre la industria que se estaba realizando en la finca rústica, situada junto a los depósitos de agua de Axaragua por la zona denominada “El Romeral”.

PREGUNTA:

En relación a la noticia publicada en un medio de comunicación local referente a las actuaciones que se están realizando en las dos rotondas ubicadas en la actual calle “la pasionaria” de este municipio, cuando nos autorizan o remiten **informe y/o acceso** a los expedientes de las obras mencionadas, con especial significación de los presupuestos asignados a las mismas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

PREGUNTA:

Queremos información con carácter urgente, referente a la paralización ordenada por parte del Teniente de Alcalde de Torre del Mar de las obras previstas, licitadas y adjudicadas por valor de 91.450 euros para la realización de huertos ecológicos en Torre del Mar.

PREGUNTA:

Cual es el estado en el que se encuentra la fuente de la Avda. Vivar Téllez (frente a la biblioteca municipal) de Vélez-Málaga.

PREGUNTA:

Porqué no nos entregan todas y cada una de las facturas emitidas por la empresa de D^a Cristina Sanz Osorio desde 2005 hasta el día de hoy. Asimismo, autoridad municipal que ordenó la prestación de servicios de la citada empresa en el período indicado.

PREGUNTA:

Cuándo nos dan el listado de facturas pendientes de pago a “Limpiezas Crespo S.A” (CIF N° A-28396604), así como aquellas pendientes de reconocimiento y las que aún no están contabilizadas y sí presentadas.

PREGUNTA:

¿Quién está realizando la campaña de desinfección y desratización en el municipio?

PREGUNTA:

Terminadas las obras de remodelación del Parque de Andalucía de Vélez-Málaga, se solicita información sobre destino y la nueva ubicación del busto del artista veleño Antonio de Vélez, erigido por suscripción popular y que se encontraba emplazado en la zona ajardinada del Paseo.

PREGUNTA:

Según Ordenanza Municipal de explotación del Mercado Municipal ¿cual ha sido el procedimiento de publicación pública y concurrencia para la adjudicación de una cartelada en el mercado municipal de Vélez-Málaga para el ejercicio de la actividad de churrería? ¿Qué tasa económica dentro de la ordenanza de explotación del Mercado Municipal se le ha solicitado a esta adjudicación y bajo qué criterios?”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

D. Claudio A. Morales Badía manifestó: ¿Para cuándo el Presupuesto Municipal? Sabemos que actualmente está prorrogado, pero eso no fue lo que dijo el Delegado de Hacienda hace cinco sesiones plenarias. En el mes de enero dijo que en quince días íbamos a tener un borrador, han pasado cinco meses y esto me suena a cachondeo; yo creo que esto es lo suficientemente importante como para que se lo tomen de esta forma aunque entiendo que sea así.

Otra pregunta por orden de antigüedad: hay una promesa de la Sra. Alcaldesa sobre una propuesta que hizo el Partido Andalucista para la creación de las juntas de distrito, de hacer un pleno extraordinario para hablar de ese tema ¿cuándo se tiene previsto hacer ese pleno, pues ya lo he preguntado en varias comisiones a la Portavoz del Partido Socialista y no me da respuestas?

Otra pregunta para el Sr. Marín que es el Delegado de EMVIPSA, ¿qué pasa con las cuentas generales de 2.010 que se tenían que entregar antes del día 20 y que aún no se han entregado?

Otra cuestión que más que una pregunta es un ruego. Me gustaría que ya que se cambian las bolsas de basura del paseo marítimo, pues hay que hacerlo a diario debido a la gran afluencia de personas, que no se haga a las diez y media u once de la noche cuando el paseo marítimo está lleno de gente. Creo que hay otra hora más oportuna para poder realizar esta tarea como puede ser de madrugada cuando se ha dejado de pasear y no se molesta a los viandantes.

Por otro lado, un vecino me planteaba una cuestión sobre el pasaje Manuel del Pino en Vélez-Málaga, este se encuentra en la zona de la Lonja de Capuchinos, y me dice que hay allí una jardinera que lleva mucho tiempo abandonada y que tiene un aspecto lamentable. También me dice que ha presentado en el registro de entrada solicitud de que esta jardinera se arregle cuanto antes y yo ruego que se atienda la petición de este vecino.

Durante el transcurso del punto anterior se marcharon de la sesión D. Miguel Claros Ruiz, D. Manuel Rincón Granados y D. Antonio López Guerrero, y se reincorporó D. José L. Sánchez Toré.

No habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizada la sesión siendo las trece horas y veinte minutos del día al



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General
principio expresado, de todo lo cual, como Secretaria General accidental
certifico.